

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU INFLUENCIA EN LA
EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN
DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AÑO 2015**

TESIS

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

AUTORAS:

Br. Cubas Chavarry, Katia Melissa

Br. Haro Aniceto, Melissa Milagros

ASESOR:

Dr. Zavaleta Pesantes, Henry Walter

Trujillo - Perú

2016

PRESENTACIÓN

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a criterio el presente informe de investigación titulado: **EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AÑO 2015.**

El presente informe de tesis se elaboró con el propósito de obtener el Título Profesional de Contador Público, siendo elaborado con constante esfuerzo y mucha perseverancia, complementado con los conocimientos adquiridos en las aulas de nuestra querida universidad.

También es propicia la ocasión para reconocer y agradecer a los señores docentes de la escuela de Contabilidad, ya que con su orientación y enseñanzas contribuyeron en nuestra formación profesional y a todas las personas que de una u otra manera contribuyeron para la realización del presente informe de investigación.

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado la vida para poder llegar hasta este momento y por haberme guiado e iluminado para lograr mis objetivos trazados.

A mis queridos padres Vicente y Fani por haberme conducido por el camino del bien y por el apoyo incondicional durante todo este tiempo “Esto es para ustedes”

A mis hermanos Roy y Rafael por el apoyo que me brindan día a día, y porque son el motor y el motivo para seguir adelante.

Katia Cubas

DEDICATORIA

A Dios por siempre darme las fuerzas necesarias para seguir adelante pese a algunas adversidades, y así llegar a cumplir todas mis metas.

A mi hijo porque él fue y es el motor para seguir adelante y seguir superándome cada día. Te amo hijo mío.

A mis queridos padres Elmer y Liliana por haberme brindado su apoyo para poder llegar a donde estoy ahora y seguir creciendo cada día más. Padres mil gracias.

A mi hermano por ser mi ejemplo de superación y siempre haber estado conmigo a lo largo de mi vida universitaria.

Melissa Haro

AGRADECIMIENTO

Un sincero agradecimiento al Gerente Municipal, al Sub Gerente de Presupuesto y Planificación, al Sub Gerente de Infraestructura y demás trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Miguel por toda la información brindada y por las facilidades que nos dieron para poder acceder a ella y así realizar el presente trabajo de investigación.

Asimismo, hacer extensivo nuestro agradecimiento a nuestro asesor Dr. Henry Zavaleta Pesantes por sus enseñanzas a lo largo de nuestra vida profesional y en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Gracias.

RESUMEN

La presente investigación denominada: Presupuesto Público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa de la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015, comprende un desarrollo progresivo de las diferentes etapas que inicia desde la recopilación bibliográfica y revisión de documentos hasta el procesamiento de los datos obtenidos de campo, elaboración y análisis de los resultados que permiten integrar las variables de acuerdo al problema planteado.

Dentro de los objetivos planteados, se ha programado determinar como el Presupuesto Público influye en la ejecución de obras públicas por administración directa, así como analizar los ingresos y los gastos para la ejecución de dichas obras en el año 2015, lo cual nos permitirá mejorar la ejecución y la asignación de los recursos.

Usamos el diseño explicativo o causal para poder observar la influencia del Presupuesto Público en la ejecución de las obras públicas de acuerdo a la normativa vigente, con una población de cuatro obras ejecutadas en el año 2015.

Como técnica realizamos cuadros comparativos que nos permiten comparar el presupuesto base con el presupuesto ejecutado en cada obra pública y para darle más realce a nuestro trabajo realizamos una encuesta con preguntas estructuradas las cuales nos sirvieron para validar nuestra hipótesis y así poder determinar que el Presupuesto Público si tiene influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

ABSTRACT

This research entitled: "Public Budget and its influence on the execution of public works by direct administration of the Provincial Municipality of San Miguel, department of Cajamarca, 2015" includes a progressive development of the different stages that starts from the bibliography and review of documents to processing data from field, processing and analysis of the results that integrate variables according to the problem.

Among the objectives, it is scheduled to determine how the government budget influences the execution of public works by direct administration, and analyze the budget allocation for the execution of such works in 2015, which will allow us to improve the implementation and the allocation of resources.

We use the causal to observe the influence of Public Budget in the execution of public works in accordance with current regulations, with a population of three works executed in 2015 explanatory design.

As a technique conducted a survey with structured questions which helped us to validate our hypothesis and thus determine the public budget if not influence the execution of public works by direct administration in the Provincial Municipality of San Miguel, department of Cajamarca, 2015.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
CAPÍTULO I	1
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.1.1 Realidad Problemática	2
1.1.2 Enunciado del Problema.....	5
1.1.3 Antecedentes de la investigación.....	5
1.1.4 Justificación de la investigación.....	9
1.2 HIPÓTESIS	11
1.3 OBJETIVOS.....	11
1.3.1 Objetivo general	11
1.3.2 Objetivos específicos.....	11
1.4 MARCO TEÓRICO	12
1.4.1. Bases teóricas de la investigación.....	12
1.4.1.1 El presupuesto público.....	12
1.4.1.2. Obras públicas por administración directa	24
1.4.1.3. Relación de las variables.....	31
1.5 MARCO CONCEPTUAL	32
CAPÍTULO II.....	35
2. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS.....	36

2.1 MATERIAL.....	36
2.1.1 Población	36
2.1.2 Marco muestral	36
2.1.3 Unidad de análisis	36
2.1.4 Muestra	36
2.1.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos	36
2.1.6 Confiabilidad y validación de instrumento	38
2.2 PROCEDIMIENTOS.....	41
2.2.1 Diseño de contrastación	41
2.2.2 Operacionalización de las variables.....	42
2.2.3 Procesamiento de datos y análisis de datos	43
CAPÍTULO III.....	44
3. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	45
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD	
PROVINCIAL DE SAN MIGUEL	45
3.1.1 Información general	45
3.1.2 Visión.....	46
3.1.3 Misión	46
3.1.4 Estructura de la organización.....	47
3.1.5 Manual de organización y funciones	48
CAPÍTULO IV.....	66
4. PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	67
4.1 Presentación de resultados.....	67
4.2 Discusión de resultados	90

CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
ANEXOS	99

LISTA DE CUADROS Y TABLAS

TABLAS

Tabla 1 Recursos designados a las obras por administración directa - mejoramiento del servicio educativo a nivel inicial en I.E. Rodeopampa.....	69
Tabla 2 Recursos designados a las obras por administración directa - mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en la institución educativa n°167 – San Antonio de Ojos	70
Tabla 3 Recursos designados a las obras por administración directa - Construcción de Muros de Contención en el Caserío San Luis.....	71
Tabla 4 Recursos designados a las obras por administración directa - mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en la institución educativa N°344 - Santa Rosa.....	72
Tabla 5 Evaluación del Presupuesto Público en la ejecución de obras públicas por administración directa	73
Tabla 6 Consideración de los procesos en la ejecución de la obras.....	75
Tabla 7 Ejecución de obras de acuerdo a la Res. N° 195-88-CG.....	76
Tabla 8 Las obras fueron concluidas y liquidadas financiera y técnicamente en base a la Res. 195-88-CG.....	77
Tabla 9 Recursos suficientes para ejecutar las obras de acuerdo a la normativa..	78
Tabla 10 Asignación presupuestal acorde a ingresos y gastos públicos	79
Tabla 11 Relación del Presupuesto Participativo 2015 con el Presupuesto Público asignado a las obras.....	80
Tabla 12 Consideración de la asignación presupuestal en el PIA 2015.....	81
Tabla 13 Monto asignado suficiente para la ejecución de las obras	82

Tabla 14 Ahorro comparando obras por administración directa con obras por contrata.....	83
Tabla 15 Influencia del Presupuesto Público asignado en el año 2015 para la ejecución de las obras.....	84
Tabla 16 Pruebas de normalidad	85
Tabla 17 Tabla de contingencia de presupuesto participativo * obras públicas por administración directa.....	86
Tabla 18 Tabla de contingencia Ingreso Publico * Obras públicas por administración directa.....	87
Tabla 19 Tabla de contingencia Gastos Público * Obras públicas por administración directa.....	88

LISTA DE GRÁFICOS Y FIGURAS

GRÁFICOS

Gráfico 1 Consideración de los procesos en la ejecución de la obras.....	75
Gráfico 2 Ejecución de obras de acuerdo a la Res. N° 195-88-CG	76
Gráfico 3 Las obras fueron concluidas y liquidadas financiera y técnicamente en base a la Res. 195-88-CG.....	77
Gráfico 4 Recursos suficientes para ejecutar las obras de acuerdo a la normativa.	78
Gráfico 5 Asignación presupuestal acorde a ingresos y gastos públicos	79
Gráfico 6 Relación del Presupuesto Participativo 2015 con el Presupuesto Público asignado a las obras.....	80
Gráfico 7 Consideración de la asignación presupuestal en el PIA 2015.....	81
Gráfico 8 Monto asignado suficiente para la ejecución de las obras	82
Gráfico 9 Ahorro comparando obras por administración directa con obras por contrata.....	83
Gráfico 10 Influencia del Presupuesto Público asignado en el año 2015 para la ejecución de las obras.....	84

FIGURAS

Figura 1 Guía de orientación al ciudadano	3
Figura 2 Distribución Geográfica según tipo de gasto.....	4
Figura 3 Obras por ejecución presupuestaria directa	24
Figura 4 Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de San Miguel.....	47
Figura 5 Presupuesto Analítico de Apertura – Analítico de Ingresos.....	67
Figura 6 Presupuesto Analítico de Apertura – Analítico de Gastos.....	68

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1 INTRODUCCIÓN

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1 Realidad problemática

En los últimos años la gestión pública ha venido evaluándose principalmente a través de la elaboración de medidas representativas para la utilización de los recursos, así como en la recaudación de ingresos, especialmente para las obras públicas, lo cual representa una mejoría para la ciudadanía en general.

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. Está estructurado en función a los recursos ordinarios, a los recursos directamente recaudados, a las donaciones y transferencias, a los recursos determinados, a los impuestos municipales, al Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones.

En el 2015 los recursos ascienden a S/. 130,621 millones, 11.9% más que la proyección del 2014 y supera en 50% a lo presupuestado a inicios de este gobierno y es el doble de lo del año 2009 (MEF, 2015), como se visualiza en la siguiente figura.

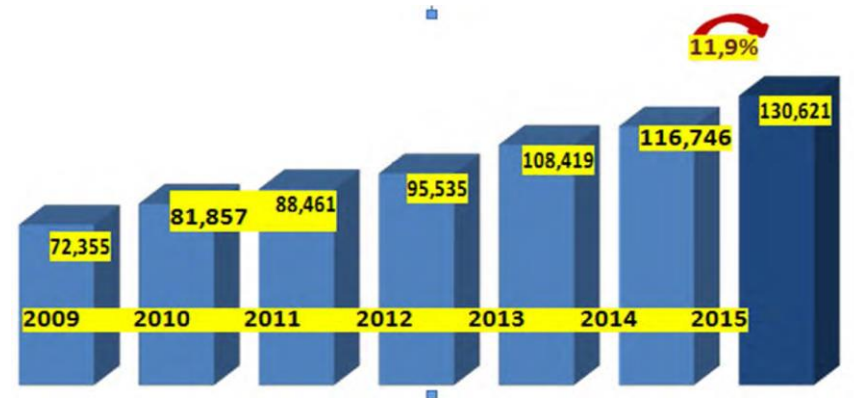


Figura 1: Guía de orientación al ciudadano

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Los objetivos son propiciar el cumplimiento de las tres funciones del Estado, que son las de Estabilización, Asignación y Distribución. La primera de ellas ligadas a los equilibrios entre ingresos y egresos (menor déficit fiscal) y control de la inflación a través de la regulación de la demanda del sector público; y las dos siguientes referidos a la provisión de bienes y servicios, en función a una asignación (y ejecución) eficiente entre fines y usos alternativos y la promoción de la equidad, entendida como la dotación de oportunidades de desarrollo, particularmente a aquellos que no las tienen.

Distribución Geográfica según tipo de gasto (Millones S/.)

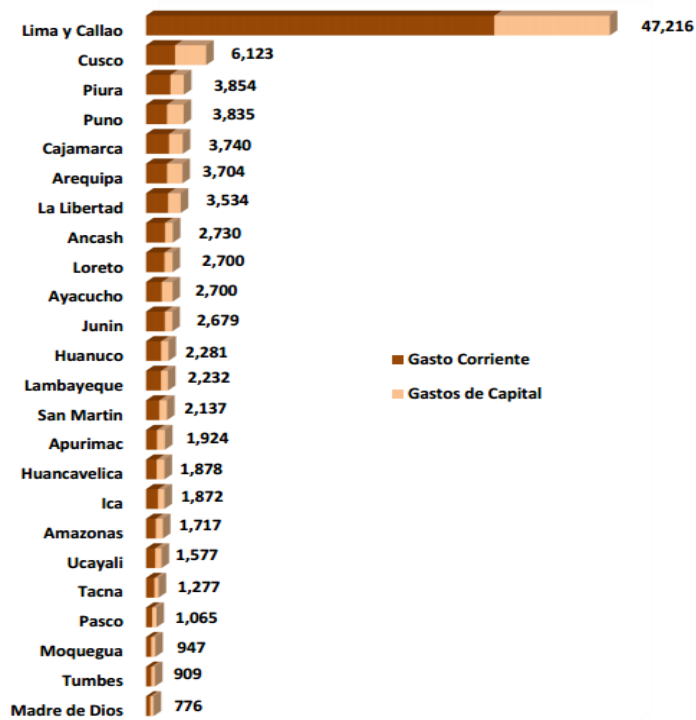


Figura 2: Guía de orientación al ciudadano

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La Municipalidad Provincial de San Miguel, como Gobierno Local, es un ente que está al servicio de la sociedad, tiene como objetivo la ejecución de obras, para el desarrollo y bienestar de la población, así como mejorar la calidad urbana de la ciudad, lo cual esta normado por la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

Durante la ejecución de obras por administración directa se llega a afrontar diversos inconvenientes como son: El presupuesto programado para una obra no siempre llega a cumplirse, generalmente el costo real supera al presupuesto asignado, lo cual implica una ampliación de presupuesto, ocasionando así adicionales que estos a su vez causan que algunas obras no sean concretizadas;

retrasos en la ejecución de obra, debido a falta de presupuesto, llegando incluso a veces a sobre valorar una obra originando diferencias con el expediente técnico.

Asimismo, uno de los aspectos que motiva la investigación, son las causas que dificultan o retrasan las ejecuciones de obras. Sin duda se puede afirmar que a falta de mecanismos que agilicen este proceso de ejecución de obra es que la población sienta que la administración del gobierno local es ineficiente y además de ser acusada de falta de estos documentos. Por lo consiguiente, en la presente investigación se hará uso del método científico.

1.1.2 Enunciado del problema

¿De qué manera el presupuesto público influye en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015?

1.1.3 Antecedentes de la investigación

En la revisión de la bibliografía hemos encontrado a diversos autores que dan su punto de vista sobre la problemática planteada.

A nivel Internacional

Pérez (2009), en su tesis titulada: *Presupuesto público: principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno*. Trabajo Final de Licenciatura en Economía. Universidad Católica Argentina, Facultad de Ciencias Sociales y Economicas.

Concluye que:

El presupuesto público es el instrumento principal de manejo del estado, como herramienta central para la planificación e implementación de las políticas públicas de un estado moderno, en la medida que refleja el rumbo general del gobierno y las líneas de acción prioritarias. (p. 3).

Gonzales (2005), en su tesis titulada: *Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)*. Tesis para optar el Título de Licenciada en Contaduría Pública. Universidad de Oriente, Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas, Departamento de Contaduría Pública Maturín – Núcleo de Monagas.

Concluye que:

El presupuesto público es un sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bien o servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los planes. (p. 18).

Paredes (2006), en su tesis titulada: *Presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos*. Venezuela; Universidad de Los Andes, Editorial Venezolana C.A.

Concluye que:

El presupuesto público es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público. Entre estas decisiones, se pueden mencionar las siguientes:

Cuando el Estado crea o suprime impuestos.

Cuando aporta recursos para el financiamiento de las universidades.

Cuando crea o suprime cargos públicos.

Cuando decide llevar adelante un proyecto de inversión.

Cuando aumenta las remuneraciones de los servidores públicos.

Todas estas decisiones influyen de distintas formas en el desarrollo de las actividades productivas y financieras del país. (p. 36).

A nivel Nacional

Neyra (2012), en su tesis titulada: *El planeamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública. Caso defensoría del pueblo, periodo 2000- 2010*. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.

Concluye que: “Un proceso de planificación con estrategias definidas, así como con una programación especificada y direccionada a alcanzar los objetivos esperados y los recursos presupuestales que permitan llevarla a cabo, influenciará favorablemente en la gestión de la Defensoría del Pueblo” (p.125).

Freyre (2012), en su tesis titulada: *Promoviendo la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Concluye que:

El presupuesto público es una herramienta de política y gestión pública, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos necesarios para cumplir las funciones del Estado y alcanzar los objetivos trazados

en los planes de política económica y social, tanto de mediano como de largo plazo Desde el año 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando progresivamente el enfoque de gestión por resultados para elaborar el presupuesto público. Esta nueva modalidad llamada Presupuesto por Resultados (PpR), tiene como objetivo modernizar y mejorar la gestión del Estado y sus políticas, buscando que los recursos públicos que se asignan, ejecutan y evalúan estén en función de los cambios específicos que se quieren alcanzar en favor del bienestar de la ciudadanía. (p.11).

Gonzales (2012), en su tesis titulada: *Delimitación en la Ejecución del Presupuesto Público en zonas rurales a través de un sistema organizacional de técnicos en la elaboración de proyectos viables*. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.

Concluye que:

El presupuesto es el instrumento del cual el Estado realiza sus gastos para el logro de objetivos y metas de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) los cuales ya se encuentran aprobados en el año fiscal y sus gastos solo pueden ser contraídos como máximo los aprobados en su crédito presupuestario. (p.15).

A nivel Local

Guevara (2012), en su tesis titulada: *Impacto de los proyectos ejecutados bajo el sistema nacional de inversión pública en la calidad de los servicios de la población beneficiaria de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca- Cajamarca período*

2007-2010. Para obtener el título de Ingeniera en Economía. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniera.

Concluye que:

Esta investigación permitió dar conocer a organismo públicos, privados y sociedad en general si el SNIP tiene realmente un impacto en calidad en los servicios públicos que brinda la municipalidad distrital de Baños del Inca durante el periodo 2007- 2010, para verificar si las decisiones sobre inversión de recursos públicos son oportunas, y estaban sustentadas en un análisis técnico previo que garantizara la solución de la necesidad identificada al menor costo (rentabilidad social). Si exige análisis técnico como sustento de las decisiones de inversión, si existe una metodología estandarizada para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, si se cuenta con la presencia de institucionalidad de soporte para el análisis técnico previo de las inversiones en las Entidades Públicas, además , investiga si hay un ente especializado en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, así mismo las herramientas y capacidades técnicas para el manejo de metodologías y análisis técnico de las decisiones de inversión que antes de su aparición del SNIP eran insuficientes. (p.25).

1.1.4 Justificación de la investigación

1.1.4.1 Teórica

Consideramos que el trabajo de investigación es necesario porque nos permite aplicar de forma adecuada el presupuesto público en la Municipalidad Provincial de San Miguel para lograr la eficiencia, eficacia y el correcto uso de los recursos. Por lo tanto, este proyecto se justifica, porque está orientado a exponer y

fortalecer los aspectos teóricos y bases del conocimiento y procesos del tema, buscando obtener calidad en el resultado. Asimismo, lo veremos en la municipalidad para poder evaluar la situación actual del presupuesto público y su influencia en la ejecución de las obras publicas por administración directa, para mejorar el desarrollo de dicha institución.

1.1.4.2 Metodológica

Esta investigación se desarrolló aplicando la metodología del proceso de investigación, en base a un diagnóstico de la realidad problemática que presenta la Municipalidad Provincial de San Miguel, por consiguiente, se realizara la contrastación a través del diseño de investigación con el uso de técnicas para la recolección, procesamiento y análisis de la información.

1.1.4.3 Práctica

La investigación se orienta en otorgar conocimientos técnicos y prácticos, para realizar una mejor programación y ejecución del presupuesto público.

Asimismo, creemos que ayudará a los alumnos, docentes y profesionales al utilizarla como guía de consulta, mostrando su importancia.

1.2 HIPÓTESIS

El presupuesto público influye de manera favorable en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Variable independiente:

El presupuesto público.

Variable dependiente:

Obras públicas por administración directa.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Determinar cómo el presupuesto público influye en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

1.3.2 Objetivos específicos

- 1.** Analizar el ingreso público en la ejecución de las obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.
- 2.** Determinar los gastos públicos en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.
- 3.** Evaluar el presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.

1.4 MARCO TEÓRICO

1.4.1 Bases teóricas de la investigación.

1.4.1.1. El presupuesto público.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) indica que: “El presupuesto público es el documento oficial a través del cual se implementan los planes del Gobierno estableciendo los ingresos disponibles y en qué se piensa gastar, en función de las prioridades, objetivos y metas del Estado” (p.05).

Según Sarmiento (1989) afirma que:

El Presupuesto Público, es uno de los factores claves en el proceso del Planeamiento y la Gestión Pública, su manejo constituye la piedra angular en el desenvolvimiento del flujo de fondos el mismo que está relacionado con la ejecución del Plan Estratégico a través del Plan Operativo, así como el avance físico y financiero de lo programado en el proceso de planeamiento.

Es un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita el Estado en sus distintos niveles de gobierno el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos y las entidades públicas asignan racionalmente los recursos financieros públicos para alcanzar sus objetivos.

Es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de

política económica y de planeación. En otras palabras, el presupuesto público es un instrumento fundamental de la política económica, que resume las fuentes y usos del gasto público; es decir, de dónde se obtiene el dinero y en qué se gasta. De tal manera que, tanto la estructura tributaria como la composición del gasto, se revelan en el presupuesto. Aunque este tiene un fuerte componente inercial, las prioridades, planes y decisiones del Gobierno de cualquier país se deben materializar en el presupuesto. En suma, el presupuesto traduce la actividad del Estado a unidades monetarias.

En general, el presupuesto público es una necesidad, por parte de las autoridades del Estado, de satisfacer determinadas demandas de la población mediante la aplicación de los recursos que el mismo gestiona. Este instrumento, representa la exposición financiera de un programa de gobierno, y como tal debe dar cuenta explícitamente de sus actos, detallando en forma individual los planes que se requieren para la concreción de las políticas preestablecidas. En otras palabras, el presupuesto público determina cuánto gasta un gobierno, y también demuestra en qué gasta y cómo lo gasta. (p.06).

Importancia.

El presupuesto se considera importante ya que, a través de él, el gobierno ejecuta su forma primordial de acción y controla directamente e indirectamente una proporción de los recursos naturales, exige una programación suficientemente detallada que

permita analizar tanto la racionalidad interna de los diversos programas, como también permitir la determinación de las responsabilidades en la ejecución de las acciones.

Características principales.

- a) Anticipación: Se plantea a priori (normalmente un año).
- b) Cuantificación: Debe estar cuantificado. Debe estar contablemente equilibrado (aunque exista déficit). Se organiza de arreglo a varias clasificaciones.
- c) Obligatoriedad: El sector público está obligado a cumplir el presupuesto. Las cantidades definidas como gastos no pueden superarse salvo en casos previstos y en la forma prevista. Los ingresos son previsiones y el que sean superados o no dependerá de la calidad de las previsiones.
- d) Regularidad: Se prepara y ejecuta con regularidad. Normalmente anual.

Objetivos del presupuesto público.

Según Álvarez (2011) sostiene que. El presupuesto público tiene como principales objetivos:

- a) Asignar los recursos financieros con que cuenta el Estado con el propósito de:

Mantener la estabilidad de la economía a través del equilibrio fiscal, entre ingresos y egresos.

- b) El presupuesto asegura cuentas fiscales sanas y evita que se gaste más de lo que se tiene, implica elevar los niveles de endeudamiento de la entidad, recurriendo a préstamos muy onerosos, lo que en el corto plazo podría ser manejable, pero en el largo plazo podría llevar a problemas financieros deficitarios. Además, si todas las entidades públicas tuvieran al mismo tiempo elevados niveles de endeudamiento las finanzas públicas a nivel nacional podrían complicar las finanzas públicas, afectando la economía nacional, lo que al final generaría la inflación acelerada menor crecimiento, menores recursos fiscales y menor capacidad para proveer bienes y servicios a la población.
- c) Propiciar una provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios públicos, con criterios de priorización. Un presupuesto bien elaborado ayuda a las autoridades y funcionarios públicos a asignar y ejecutar en base a prioridades, es decir programas estratégicos, aquello que es necesario para la población, para el desarrollo y para la sociedad en su conjunto. Todo ello, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales, por tanto, las funciones y competencias desarrolladas por las entidades públicas y los objetivos estratégicos diseñados deben ser orientados al logro de resultados.
- d) Promoverla equidad entre los diversos grupos de la sociedad. En atención a las necesidades existentes, el presupuesto propicia una mejor distribución de ingreso en el país a través

de acciones y recursos ejecutados principalmente a favor de la sociedad y personas carentes de bienes y servicios públicos fundamentales y de oportunidades para su desarrollo.

- e) Genera un instrumento de gestión para las entidades públicas. Promoviendo el logro de los resultados esperados en la provisión de bienes y servicios públicos en el marco del planeamiento estratégico de la institución y el territorio.
- f) Establece el uso de métodos más eficaces, eficientes de ejecución presupuestal controlando el costo-efectivos de los programas y proyectos estratégicos.

Para lograrlo, el Gobierno ha promovido diversas medidas tales como:

- Prudencia fiscal y racionalización del gasto en bienes y servicios.
- Ampliar y profundizar el proceso de reformas para mejorar la calidad del gasto público y hacer más eficiente la prestación de servicios públicos en el país.
- Maximizar la rentabilidad social del gasto público, contribuir a mantener el equilibrio fiscal y fortalecer la articulación del presupuesto en los tres niveles de Gobierno.
- Ampliar la cobertura de la programación multianual de la inversión pública y consolidar el presupuesto plurianual en armonía con el Marco Macroeconómico Multianual, entre otras medidas.

Proceso del Presupuesto Público

a. Programación

- Establecer los objetivos Institucionales a lograr durante el Año Fiscal dentro del marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual y en función al Plan Estratégico Institucional.
- Determinar la demanda global de los gastos que implicará la prestación del servicio que desarrolla el pliego.
- Estimación de ingresos por fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios.
- Análisis y comparación de cifras presupuestarias asignadas al Pliego.

b. Formulación

- Definición, consistencia y revisión del proyecto de Estructura Funcional Programática del Pliego.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto del Pliego para el próximo ejercicio.
- Sustentación ante el MEF.
- Elaboración del proyecto de presupuesto anual del Sector.
- Sustentación ante el Congreso de la República.
- Programación mensual de gastos.

c. Aprobación

- Consistencia y revisión del proyecto de Resolución Ministerial y Anexos sustentatorios para aprobar el

presupuesto Institucional de Apertura, sobre la base de lo aprobado en la Ley Anual de Presupuesto.

d. Ejecución y control del proceso presupuestario

- Programación Trimestral de gastos.
- Autorización de calendarios de compromisos.
- Afectación de compromisos en función a la autorización de Calendario de Compromisos.
- Formulación y consistencia de la información trimestral de ejecución de ingresos y egresos para ser remitido al MEF y página WEB del MINCETUR.

e. Evaluación

- Preparación de requerimiento de información para la evaluación.
- Organización y procesamiento de la información.
- Formulación del documento de Evaluación.

f. Cierre

- Consistencia y organización de la información de cierre presupuestal.
- Conciliación de información presupuestaria y financiera de ingresos, gastos y marco legal a nivel Institucional.
- Conciliación de cierre presupuestal con el MEF y la Contaduría Pública de la Nación.

Estructura del Presupuesto Público

a. Ingresos Públicos

Los ingresos del presupuesto son resultado de estimaciones del comportamiento de las principales variables económicas que inciden en la recaudación de ingresos, y de las metas fiscales (déficit/superávit y de deuda pública) que se deben cumplir para mantener unas finanzas publicas sostenibles.

Entre las principales variables económicas, cuya evolución tienen una mayor incidencia de los ingresos del presupuesto, destacan el crecimiento del producto bruto interno(indicador principal de la actividad económica), tipo de cambio e índice de precios al consumidor(principales variables monetarias) y la balanza comercial compuesta por nuestras exportaciones e importaciones, que a su vez dependerán de lo que suceda en el contexto internacional con el desempeño económico de nuestros principales socios comerciales, el precio de las materias primas, tasa de interés LIBOR, entre otros.

Se dividen en:

- ❖ Ingresos corrientes, ingresos permanentes para el estado. Entre ellos tenemos a los Ingresos Tributarios (impuesto, tasas y contribuciones) y los Ingresos No Tributarios (multas, venta de bienes y servicios).

- ❖ Ingresos de capital, disminuyen el patrimonio del estado. Tenemos a las Privatizaciones (ventas del patrimonio) y a las Concesiones (alquiler del patrimonio).
- ❖ Transferencias, desembolsos de carácter unilateral. Ejemplo: donaciones obtenidas por el estado peruano.
- ❖ Financiamiento, a través de la solicitud de préstamos o la emisión de bonos soberanos.

b. Gastos Públicos

Se destina al cumplimiento de las funciones del estado a través de programas que proveen bienes y servicios públicos a la población.

Los gastos del estado están agrupados en:

- ❖ Gastos corrientes, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado, como por ejemplo remuneraciones, pensiones, transferencias, reserva de contingencia, etc.
- ❖ Gasto de capital, son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado, como por ejemplo construcción de obras públicas, compra de activos, etc.

- ❖ Servicios de la deuda, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa como por ejemplo amortizaciones, intereses de la deuda

Recursos que financian el presupuesto público

- a) Recursos ordinarios, que comprenden la recaudación de los ingresos de capital, deducida la suma correspondiente a la comisión por recaudación. Dicha comisión constituye un recurso propio de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y se debita automáticamente con cargo a la recaudación efectuada.
- b) Recursos directamente recaudados que comprenden, principalmente, las rentas de la propiedad, las tasas, la venta de bienes y la prestación de servicios.
- c) Donaciones y Transferencias que comprenden los recursos financieros no reembolsables recibidos por el Estado, provenientes de entidades públicas o privadas, personas jurídicas o naturales, domiciliadas o no en el país.
- d) Recursos determinados comprenden los siguientes rubros:
 - Canon y sobrecanon regalías, rentas de aduana y participaciones que comprenden los ingresos por concepto de canon minero, canon gasífero, canon y sobrecanon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon

forestal; las regalías; los recursos por participación en rentas de aduanas, provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente; entre otros.

e) Fondo de compensación municipal que comprenden la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, y demás normas modificatorias y complementarias.

f) Impuestos Municipales, que comprenden la recaudación del impuesto predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, entre los principales.

g) Ejecución de los ingresos y gastos públicos:

Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago.

Asignación presupuestaria

Las asignaciones presupuestarias son componentes integrales a un plan anual financiero o presupuestario, de todas las organizaciones. Indican el nivel de recursos al que una

organización promete a un departamento o programa. Designa el importe máximo que la financiación de una organización está dispuesta a gastar. Tenemos lo siguiente:

a) Desarrollo de asignaciones presupuestarias

Los presupuestos se desarrollan normalmente por periodos de 12 meses. En el desarrollo de un presupuesto, los ingresos suelen ser estimados por primera vez para determinar el nivel de recursos que estarán disponibles en el próximo ejercicio presupuestario. En el desarrollo de las asignaciones presupuestarias, todas las necesidades de la organización se tienen en cuenta y las decisiones se toman basadas en la mejor forma de asignar el dinero disponible.

b) Categoría de las asignaciones presupuestarias

Los presupuestos se dividen generalmente en departamentos y unidades. Esto permite una fácil identificación de los recursos asignados a los programas y funciones específicas.

c) Ajuste de asignaciones presupuestarias

Podrían no siempre estas estimadas suficientemente. Esto puede ocurrir cuando una financiación adecuada para los gastos previsibles o recurrentes no está incluida en el presupuesto. Esto puede requerir de la modificación del presupuesto tras la aprobación de la cuenta para el déficit. Del mismo modo que las estimaciones de asignación

presupuestada pueden ser insuficientes, los ingresos se pueden subestimar.

1.4.1.2. Obras públicas por administración directa

Cotrina & Tapia (2006) sostienen que: Las obras públicas por administración directa son aquellas donde la Entidad con su propio personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de la obra.

Lima es una ciudad en donde se ejecutan este tipo de obras con poca frecuencia; sin embargo, en provincias del 85% a 90% de las obras públicas se ejecutan de esta forma. Por lo tanto, no deja de ser interesante considerar el impacto económico de este tipo de ejecución presupuestal, con respecto a las obras pertenecientes al tipo de ejecución presupuestal indirecto suscrito por contrato:

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		
RUBRO PRESUPUESTAL DEL VALOR REFERENCIAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA
Mano de obra	30.00	30.00
Materiales	71.40	60.00
Equipos	11.90	10.00
Costo Directo	113.30	100.00
Gastos Generales	0.00	10.00
Utilidad	0.00	10.00
Sub-Total	113.30	120.00
IGV	0.00	22.80
Total	113.30	142.80
Conclusión	Expectativa de ahorro en la Ejecución: 20%	

Figura 3: Obras por ejecución presupuestaria directa

Fuente: Cotrina & Tapia (2006).

El probable y aparente ahorro en la ejecución de la obra es atractivo para la entidad pública, y como se observa, está basado fundamentalmente en el pago parcial del IGV y el aprovechamiento del personal (profesional, técnico, operativo y/o administrativo) e infraestructura disponibles en la entidad que reduce los gastos administrativos y utilidad; sin embargo, el hecho de que los gastos administrativos no formen parte de la estructura presupuestal de la obra, no significa que dejen de formar parte de alguna partida presupuestal de la entidad pública. Además, no olvidemos que, en la obra ejecutada por contrato, los postores presentan propuestas económicas del 90% del valor referencial calculado, en consecuencia, el margen de ahorro considerando estos factores es mucho menor al indicado en la tabla y no olvidemos que el verdadero monto invertido recién lo conoceremos en la liquidación de la obra y sólo si ésta es administrada eficientemente producirá los costos de inversión previstos. Luego es conveniente cuestionarnos: la expectativa de ahorro esperada, ¿contribuye a favor o en contra de la calidad final de la obra?

La respuesta, la encontraremos a continuación: La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley anual del presupuesto para contratación mediante Concurso Público de Precios, o al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo sea inferior a lo señalado

precedentemente. Las palabras en cursiva, fueron términos usados en el Reglamento Único de Licitaciones y Contrataciones de Obras Públicas (RULCOP) y ya no están acordes con la normatividad vigente. Sin embargo, manteniendo al margen esta incompatibilidad de términos legal, se advierte que en el caso de obras cuyo valor son equivalentes a las de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa es suficiente con la presencia del ingeniero inspector (sin contar con la participación del ingeniero residente) y en obras cuyo valor son equivalentes a las de Licitación Pública es suficiente con la presencia del ingeniero residente (sin contar con la participación del ingeniero inspector). En cualquier caso, el profesional contratado por el estado, tiene una función más cercana a la del ingeniero residente con la diferencia que en el primer caso su labor efectiva en la obra es a tiempo parcial; lo cual no garantiza un control estricto de la calidad de los materiales usados, así como de los procedimientos constructivos realizados, porque no existe la función complementaria que ejercería un verdadero inspector o supervisor contratado a tiempo completo para este fin.

Ejecutar obras por administración directa, es equivalente a que exista un órgano dentro de la entidad pública que funcione como una empresa constructora, lo cual requiere de toda una infraestructura adecuada y una experiencia acumulada en la actividad de la construcción, tan igual a la que se exige a los contratistas de obras

públicas. Al respecto, la actual situación por la que atraviesan las entidades públicas:

a) No permite que se garanticen los niveles adecuados de competitividad y productividad de los recursos humanos, ya que por lo general este recurso obedece a la coyuntura política de la época. Artículo 1° de la Resolución N° 195-88-CG.

b) No permite que se realicen óptimamente la operación y el mantenimiento de las obras públicas, entonces como podemos garantizar que puedan mantener operativamente las maquinarias, equipos y herramientas que son necesarios adquirir como parte de la infraestructura adecuada, para reducir costos de ejecución de obra.

Principios Generales

La ejecución de obras públicas por administración directa se sujeta a los principios siguientes:

- i. Moralidad. Los procesos están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- ii. Eficiencia. Las obras públicas se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad, costos y plazos, conforme a las previsiones técnicas establecidas.
- iii. Transparencia. La ejecución de obras públicas por administración directa permite que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.

- iv. Economía. En los procesos relacionados con la ejecución de obras públicas por administración directa se observa los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del estado.
- v. Sostenibilidad. Las obras públicas ejecutadas por administración directas se orientan a las prioridades establecidas en los planes de desarrollos nacionales, regionales y locales, asegurando su adecuado mantenimiento y sostenibilidad ambiental.
- vi. Subsidiariedad. La ejecución de obras públicas por administración directa se orienta a aquellas en las que no existe oferta privada.

Paredes (2006). Indica que:

El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía, por consiguiente, es que se realizan las obras públicas en beneficio a la población.

Las obras publicas pueden ser por contrata y por administración directa, es decir que la entidad puede requerir los servicios de una empresa especializada en obras por medio de una licitación elevada al SEACE,

medio por el cual las empresas privadas se inscriben al concurso para que sean consideradas como posibles postores de dichas obras; por otro lado las obras por administración directa, se realizan con su propio personal, recursos y equipos especializados sin la necesidad de contratar a terceros.

Responsables del cumplimiento de la ley

Los titulares de las entidades, los funcionarios y servidores que tienen a cargo la planificación, programación, ejecución y supervisión de los planes operativos y los que tienen a cargo la ejecución y supervisión de las obras publicas por administración directa.

Prohibición de ejecución de obras por administración directa

La utilización de la modalidad de ejecución de obras públicas por administración directa está prohibida cuando:

- a) El valor de la obra, de conformidad con su expediente técnico, sea superior al monto que la Ley de Presupuesto del Sector Publico, de cada ejercicio anual, establece para fines de licitación pública. En dicho caso la obra debe ejecutarse de conformidad con la ley de contrataciones del Estado.
- b) Se modifique el expediente técnico materia del proceso de selección.

Requisitos para la ejecución de obra pública por administración directa

Las entidades que ejecuten obras públicas por administración directa cuentan con:

- a) Asignación presupuestal correspondiente.
- b) La organización y el personal técnico – administrativo necesario, debiendo contar como mínimo con el residente para cada obra a ejecutar.
- c) La propiedad de la maquinaria y equipos mínimos en estado operativo y disponible, conforme a lo requerido en el expediente técnico.
- d) El expediente técnico, así como con el presupuesto analítico de la obra, por específica de gasto y componente presupuestal, formulado sobre la base del listado de insumos y el desagregado de gastos general de obra, debidamente aprobados conforme a la normativa técnica correspondiente.
- e) Un cuaderno de obra debidamente legalizado, donde se registran el inicio y el término de la obra.

La entidad que apruebe realizar la obra pública por administración directa establece la supervisión de esta mediante la suscripción de un convenio con una entidad

pública o privada o de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.

1.4.1.3. Relación de las variables

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) indica que: “El presupuesto público es el documento oficial a través del cual se implementan los planes del Gobierno estableciendo los ingresos disponibles y en qué se piensa gastar, en función de las prioridades, objetivos y metas del Estado” (p.05).

Cotrina & Tapia (2006) sostienen que: “Las obras públicas por administración directa son aquellas donde la Entidad con su propio personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de la obra” (p. 25).

Por lo consiguiente, existe una relación de influencia entre la variable Presupuesto Público (causa) y la variable Obras Públicas por Administración Directa (efecto), de acuerdo a las necesidades que requiere la población, y acorde con el plan de Gobierno Municipal.

Asimismo, debemos manifestar que las obras públicas por administración directa tienen su propia normativa que los diferencia a las obras pública por contrata; razón por lo cual, es la entidad quien haciendo uso de su personal e infraestructura ejecuta el presupuesto asignado para tal fin, por la misma municipalidad.

1.5 MARCO CONCEPTUAL

➤ **Presupuesto**

Se llama presupuesto al cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Presupuesto>).

➤ **Presupuesto público**

Es el documento financiero del Estado u otro poder de la administración pública, que equilibra ingresos públicos y gasto público en el año fiscal. El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones (gastos) que, como máximo, pueden reconocer y los derechos (ingresos) que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio anual. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

➤ **Presupuesto institucional de apertura (PIA)**

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2015).

➤ **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2015).

➤ **Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público N° 28411**

El Sistema Nacional de Presupuesto es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

➤ **Obras**

Una obra es una cosa producida o hecha por una persona o un grupo de personas.

Se conoce como obra, por otra parte, al edificio o la estructura en construcción y al lugar donde se está construyendo o arreglando algo. (<http://definicion.de/obra/>).

➤ **Obras públicas**

Son obras públicas, la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, y habilitación de bienes inmuebles como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes entre otros, que requieren de dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

➤ **Obras por administración directa**

Se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo el proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios. Está definida por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°28411 y reglamentada de manera general por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. (Resolución de Contraloría N°195-88-CG).

➤ **Resolución de Contraloría N°195-88-CG**

Conjunto de normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa. (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado).

➤ **Eficiencia**

Es la capacidad de hacer las cosas bien, comprende un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad en el producto final de cualquier tarea. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. (Enciclopedia Económica).

➤ **Eficacia**

Podemos definirla como el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos. (Enciclopedia Económica).

CAPÍTULO II

MATERIAL Y

PROCEDIMIENTOS

2 MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Material

2.1.1 Población

Estuvo constituida por las obras públicas por administración directa realizadas en el 2015 por la Municipalidad Provincial de San Miguel.

2.1.2 Marco muestral

Estuvo constituido por la totalidad de obras ejecutadas por administración directa en el 2015 por la Municipalidad Provincial de San Miguel.

2.1.3 Unidad de análisis

El objeto de estudio es una obra pública por administración directa en el 2015 por la Municipalidad Provincial de San Miguel.

2.1.4 Muestra

Estuvo conformado por cada una las obras públicas realizadas por administración directa por la Municipalidad Provincial de San Miguel en el año 2015.

2.1.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTOS
Observación	Guía de observación
Análisis documental	Ficha de registro de datos
Encuesta	Cedula de cuestionario

- Observación

Se obtuvo información de la realidad mediante la percepción e interpretación de lo que se va a poder observar del manejo del presupuesto público en la ejecución de obras públicas por administración directa.

- Guía de Observación

Se aplicó de manera tal que podamos sacar una conclusión de las actividades que se realizan en la ejecución de las obras públicas por administración directa en base al presupuesto público.

- Análisis documental

Con el fin de poder obtener la información necesaria acerca de cómo se manejó el presupuesto público en la ejecución de obras públicas por administración directa, es por ello que recopilamos toda la información necesaria para que puede ser evaluada.

- Ficha de registro de datos

Se utilizó papeles de trabajos y cuadros de Excel para poder agrupar toda la información necesaria para la investigación y poder procesarla y sacar un diagnóstico de la hipótesis planteada.

- Encuesta

Con el fin de poder obtener la información necesaria acerca de cómo se manejó el presupuesto público en la ejecución de obras públicas por administración directa, es por ello que aplicamos una encuesta con preguntas estructuradas, dirigidas al Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como al Sub de Infraestructura, que son los responsables del seguimiento de la ejecución de las obras públicas por administración directa, para dar más realce al presente trabajo.

- Cedula de cuestionario

Se utilizó una lista de preguntas estructuradas que se van a orientar a tener una tener una mayor claridad del presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa, lo cual nos permitirá llegar a obtener un resultado y verificar la hipótesis planteado en el trabajo de investigación.

2.1.6 Confiabilidad y validación de instrumentos

Los instrumentos fueron sometidos a una prueba piloto de 20 encuestados y se determinó la confiabilidad con el Coeficiente de Alfa de Cronbach, siendo calculado mediante la varianza de ítems y la varianza del puntaje total, se procesó a través del software de estadística SPSS V24, sin embargo, la fórmula es la siguiente.

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

$\sum_{i=1}^K S_i^2$: Es la suma de varianzas de cada ítem

S_t^2 : Es la varianza total de filas (puntaje total de docentes)

K : Es el número de ítems o preguntas.

Alfa de Cronbach de la Variable independiente (Presupuesto Público)

ENCUESTADOS	INGRESOS PUBLICOS				GASTOS PUBLICOS			ST	TOTAL
	P1	P2	P3	ST	P4	P5	P6		
1	1	1	1	3	1	1	1	3	6
2	1	1	1	3	1	1	1	3	6
3	1	1	1	3	1	1	1	3	6
4	1	1	1	3	1	1	1	3	6
5	1	2	1	4	2	1	1	4	8
6	1	1	1	3	1	1	1	3	6
7	1	1	1	3	1	1	1	3	6
8	1	3	3	7	1	3	1	5	12
9	1	1	1	3	1	1	1	3	6
10	1	1	1	3	1	1	1	3	6
11	1	2	1	4	1	1	1	3	7
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	3	1	5	3	3	1	7	12
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	3	5	1	1	1	3	8
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,710	6

Alfa de Cronbach de la Variable Dependiente (obras públicas por administración directa)

ENCUESTADOS	RECURSOS DE LA ENTIDAD				
	P7	P8	P9	P10	TOTAL
1	1	2	1	1	5
2	1	1	1	2	5
3	1	2	2	2	7
4	2	2	2	2	8
5	2	2	2	2	8
6	2	1	2	2	7
7	2	2	2	2	8
8	3	3	3	3	12
9	1	2	2	2	7
10	1	1	2	2	6
11	3	2	3	3	11
12	1	2	1	1	5
13	1	1	2	2	6
14	1	2	2	2	7
15	1	3	3	3	10
16	2	1	2	3	8
17	1	2	3	2	8
18	2	2	2	2	8
19	1	3	3	2	9
20	1	1	2	2	6

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,731	4

2.2 Procedimientos

2.2.1 Diseño de contrastación

El diseño que utilizamos fue el diseño explicativo o causal: causa – efecto; que consiste en observar la influencia del presupuesto público en la ejecución de las obras públicas por administración directa de acuerdo a normas vigentes.

$$M = O_x \longrightarrow O_y$$

M = Muestra seleccionada.

O = Observación o medición de una variable.

X = Presupuesto público.

Y = Obras públicas por administración directa.

→ = Grado de influencia entre presupuesto público y obras públicas por administración directa.

2.2.2 Operacionalización de variables

VARIABLES A INVESTIGAR	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable independiente</p> <p>Presupuesto Público</p>	<p>Es el documento financiero del Estado u otro poder de la administración pública, que equilibra ingresos públicos y gasto público en el año fiscal.</p>	<p>Obteniendo el presupuesto se procedió a analizar los ingresos destinados a la ejecución de las obras públicas por administración directa y los gastos realizados por estas.</p>	<p>Ingresos públicos</p> <p>Gastos públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos directos e indirectos. • Tasas, tributos y contribuciones. • Gastos de personal • Compras de Bienes y Servicios 	<p>De razón</p>
<p>Variable Dependiente</p> <p>Obras Públicas por Administración Directa</p>	<p>Se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos, todo el proceso constructivo de la obra, incluyendo los aspectos técnicos y financieros necesarios.</p>	<p>Verificar y evaluar los recursos necesarios que posee la entidad al momento de realizar las obras.</p>	<p>Recursos de la entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra • Equipos especializados • Presupuesto Asignado 	<p>De razón</p>

2.2.3 Procesamiento de datos y análisis de datos

Para el proceso y análisis de datos, se observó distintos momentos:

- Se seleccionó la Población Muestral.
- Se consiguió la autorización de la Gerencia General, para poder acceder a la información que nos servirá para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.
- La información se recolectó a través de los instrumentos de Recepción de Datos.

Las técnicas que se utilizaron para el procesamiento de datos fueron:

- Trabajo de campo.
- Ordenamiento de datos.
- Tablas estadísticas.
- Gráficos.

Análisis de datos

Una vez obtenido los datos se procedió con el análisis de la información, respecto a los objetivos planteados de forma escrita y gráfica, para facilitar la siguiente fase de interpretación y explicación de los resultados referente al nivel de influencia entre el presupuesto público y la ejecución de obras públicas por administración directa en el Municipalidad Provincial de San Miguel, año 2015.

CAPÍTULO III

ASPECTOS

GENERALES DE LA

ENTIDAD

3 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

3.1 Aspectos generales de la municipalidad

3.1.1 Información general

RUC	20143625843
RAZON SOCIAL	Municipalidad Provincial de San Miguel
ALCALDE	Dr. Julio Anival Vargas Gavidia 2015 - 2018
PÁGINA WEB	www.muni-sanmiguel.gob.pe
E-MAIL	mpsm@muni-sanmiguel.gob.pe mpsan_miguel@hotmail.com
CENTRAL TELEFONICA	076-557004
TIPO DE EMPRESA	Gobierno Local
CONDICIÓN	Activo
ACTIVIDAD COMERCIAL	Activ. Administ. Pública en General
CIU	75113
DIRECCION LEGAL	Jr. Bolognesi N° 407 - Plazaz de Armas
DISTRITO / CIUDAD	San Miguel
PROVINCIA	San Miguel
DEPARTAMENTO	Cajamarca

3.1.2 Visión

San Miguel de Pallaques, provincia líder en desarrollo sostenible, integrada y articulada territorial, social, política y económicamente; segura, inclusiva, con acceso a servicios básicos de calidad. Sus actores sociales organizados participando y concertando en democracia, con instituciones públicas fortalecidas comprometidas con el desarrollo de la provincia; productiva, competitiva con creciente actividad agraria, artesanal, turística y empresarial; usando sosteniblemente sus recursos naturales, respetando los valores y derechos humanos.

3.1.3 Misión

La Municipalidad Provincial de San Miguel tiene como Misión, promover el desarrollo concertado, integral y sostenible de su jurisdicción. Como organización, mantiene una cultura ética, basada en el fomento y la práctica de valores de honestidad, equidad, transparencia y solidaridad. Utiliza los recursos y las competencias asignadas con eficiencia y eficacia.

3.1.4 Estructura de la organización

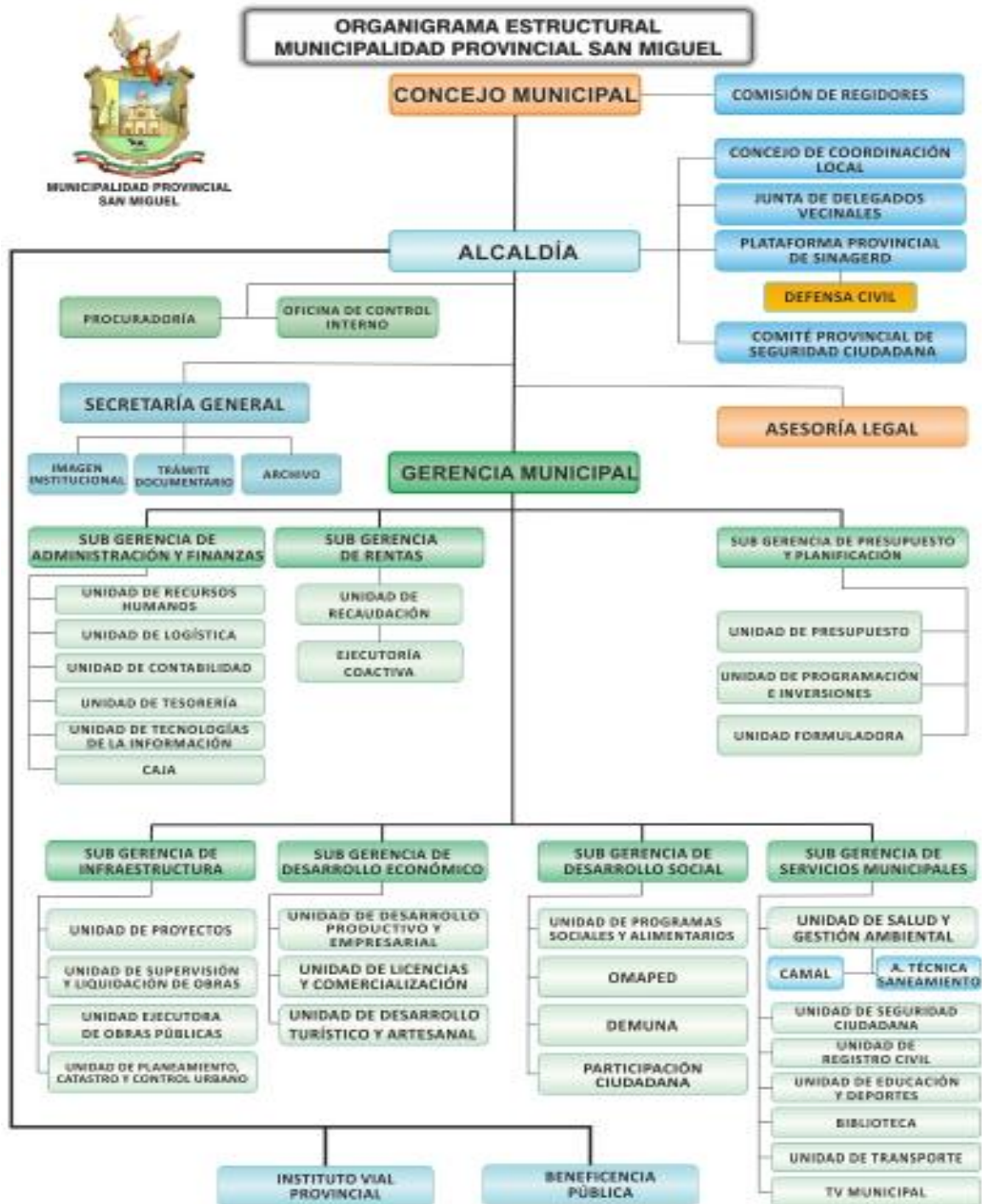


Figura 4: Organigrama Estructural Municipalidad Provincial de San Miguel

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel, 2014.

3.1.5 Manual de organización y funciones

3.1.5.1 Sub Gerencia De Presupuesto Y Planificación

Director De Sistema Administrativo I (Sub Gerente)

A. Descripción del cargo

El Director de Sistema Administrativo, es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas a los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, inversión pública, presupuesto público y modernización de la gestión pública bajo competencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel; así como la coordinación de las actividades de cooperación técnica nacional e internacional.

B. Funciones específicas

1. Planificar, organizar, dirigir y supervisar la formulación de objetivos, planes, presupuesto, actividades y metas de la Sub Gerencia.
2. Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia, en base a la información técnica provista por los Jefes de Oficinas y Unidades que forman parte de la Sub Gerencia.
3. Proponer a la Alta Dirección la aprobación de Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Resoluciones de Alcaldía, Resoluciones de Gerencia Municipal y otras

normas de aplicación institucional, vinculada a las funciones de la Sub Gerencia.

4. Solicitar a los Jefes de Oficinas y Unidades y demás personal a su cargo, la formulación de Informes Técnicos que sustenten una opinión especializada en materias de competencia de la Sub Gerencia.
5. Planificar, supervisar y evaluar la gestión de los bienes y servicios realizada por el personal a su cargo, conforme a sus competencias.
6. Aprobar y evaluar el cumplimiento del Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos, así como otros instrumentos de gestión de la Sub Gerencia y que corresponda conforme a sus competencias.
7. Proponer y evaluar el cumplimiento de los instrumentos de gestión, planeamiento e institucionales de la Sub Gerencia, de acuerdo a sus competencias.
8. Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, los documentos que, de conformidad con sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas dependientes de la Sub Gerencia y sean sometidos a su consideración.
9. Emitir las Resoluciones de su competencia, resolviendo asuntos de carácter administrativo o de administración, en el marco de sus atribuciones.

10. Integrar comisiones de trabajo para coordinar o recomendar acciones de desarrollo municipal en el marco de su competencia.
11. Representar a la Municipalidad en Comisiones Multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales relacionados a las funciones generales de la Sub Gerencia.
12. Coordinar con organizaciones del Sector Público y/o Privado, la ejecución de actividades que faciliten el desarrollo de las materias a su cargo.
13. Supervisar los procesos correspondientes a los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, inversión pública, presupuesto público y modernización de la gestión pública, conforme a las normas sobre la materia y a su ámbito de competencia.
14. Supervisar y evaluar los procesos de formulación del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Presupuesto Institucional, Presupuesto Participativo y demás instrumentos en materia de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad.
15. Realizar la evaluación periódica del Plan Operativo Institucional, Presupuesto y demás instrumentos en materia de planeamiento y presupuesto.

16. Conducir, orientar y supervisar la elaboración de informes de evaluación, la Memoria Anual, así como los Informes de Gestión Anual en coordinación con los demás órganos de la Municipalidad.
17. Otras funciones que le asigne el Gerente Municipal, en el ámbito de su competencia.

C. Relaciones jerárquicas

• De Autoridad

Tiene autoridad jerárquica sobre el Personal que labora en la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

• De Responsabilidad

Responde por el cumplimiento de sus funciones específicas ante el Gerente Municipal, a quién mantiene informado periódicamente.

• De Coordinación

Coordina con los funcionarios y directivos de la Municipalidad en materia de su competencia.

Planificador II

A. Descripción del cargo

El Planificador II, es responsable de ejecutar los procesos en materia de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública, y cooperación técnica en la Municipalidad.

B. Funciones específicas

1. Formular, evaluar y proponer las Políticas Municipales, Plan de desarrollo Provincial y Plan Estratégico Institucional.
2. Formular y evaluar el Plan Anual, y Plan Operativo institucional.
3. Formular y evaluar el Reglamento de Organización y Funciones, Manual Normativo de Cargos Clasificados, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos, Texto Único de Procedimientos Administrativos, así como participar en la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal.
4. Proponer metodologías e instrumentos técnicos del planeamiento operativo del desarrollo económico - social de la provincia y de la institución.
5. Participar en procesos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, en función de las políticas provinciales de desarrollo.
6. Elaborar el Plan de Capacidades Humanas de la Municipalidad, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
7. Proponer la óptima racionalización de los recursos humanos de la Municipalidad y su adecuada ubicación

física de conformidad a los documentos de gestión vigentes.

8. Participar en la organización y ejecución del presupuesto participativo.
9. Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

3.1.5.2. Unidad de Presupuesto

Especialista en Presupuesto II

A. Descripción del cargo

El Especialista en Presupuesto II, es responsable de formular, ejecutar y evaluar los procesos correspondientes a los sistemas administrativos de presupuesto público y modernización de la gestión pública, en concordancia con las disposiciones legales aplicables sobre la materia.

B. Funciones específicas

1. Elaborar y evaluar la ejecución del presupuesto institucional de apertura y el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial, en coordinación con el Sub Gerente.
2. Efectuar el seguimiento y el control de la programación del ingreso y del gasto del Pliego, durante el ejercicio presupuestario.
3. Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera del presupuesto asignado a del Pliego, con respecto al

cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto anual.

4. Realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, propuesto por el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial.
5. Emitir opinión técnica autorizada, exclusiva y excluyente, en materia presupuestal respecto al Pliego de la Municipalidad Provincial de San Miguel.
6. Brindar asistencia técnica y promover el desarrollo de capacidades para la adecuada aplicación de las normas, procedimientos y metodologías presupuestarias del Pliego de la Municipalidad Provincial.
7. Orientar, difundir y supervisar el proceso de programación y formulación del Presupuesto Participativo Anual de la Municipalidad Provincial.
8. Realizar el seguimiento y control de la debida aplicación de lo dispuesto en las leyes anuales de presupuesto público, en el marco del principio de legalidad.
9. Elaborar informes trimestrales del avance de la ejecución presupuestaria del pliego por categoría del gasto, genéricos del gasto, y fuentes de financiamiento recomendando las medidas correctivas y/o propuestas de modificaciones presupuestarias a efectuar, a fin de optimizar su ejecución.

10. Formular el cierre presupuestario para la correcta conciliación mediante actas de las operaciones presupuestarias, con la Dirección General de Presupuesto Público, y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
11. Coordinar con las diferentes áreas sobre la mejora de la ejecución presupuestaria y proponer mejoras sobre su ejecución.
12. Conducir, orientar y supervisar las propuestas de simplificación administrativa y modernización institucional conforme a las normas sobre la materia.
13. Administrar y cautelar la documentación presupuestal, así como clasificar la información actualizada en materia presupuestal.
14. Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

Técnico En Planificación II

A. Descripción Del Cargo

El Técnico en Planificación II, es responsable de apoyar la ejecución de los procesos en materia de planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública, y cooperación técnica en la Municipalidad.

B. Funciones Específicas

1. Apoyar en la formulación, y evaluación de las Políticas Municipales, Plan de desarrollo Provincial, Plan Estratégico Institucional, Plan Anual, y Plan Operativo Institucional.

2. Apoyar en la formulación y evaluación del Reglamento de Organización y Funciones, Manual Normativo de Cargos Clasificados, Cuadro para Asignación de Personal, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos Administrativos.
3. Texto Único de Procedimientos Administrativos, así como participar en la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal.
4. Participar en la formulación de metodologías e instrumentos técnicos del planeamiento operativo del desarrollo económico - social de la provincia y de la institución.
5. Apoyar en procesos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional, en función de las políticas provinciales de desarrollo.
6. Apoyar en la Elaboración del Plan de Capacidades Humanas de la Municipalidad.
7. Apoyar en la elaboración de propuesta Proponer para la óptima racionalización de los Recursos Humanos de la Municipalidad y su adecuada ubicación física de conformidad a los documentos de gestión vigentes.
8. Apoyar en la organización y ejecución del presupuesto participativo y en las acciones financieras institucionales.
9. Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

3.1.5.3. Oficina de Programación e Inversiones - OPI

Jefe De Sistema Administrativo I (Jefe De Unidad)

A. Descripción del cargo

El Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, es responsable de formular, ejecutar y evaluar los procesos correspondientes al sistema nacional de inversión pública en el ámbito de competencia de la Municipalidad, conforme lo dispone la normativa de la materia.

B. Funciones específicas

1. Conducir, orientar y supervisar que cada Proyecto de Inversión Pública (PIP) incluido en el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) se enmarque en las competencias del nivel de Gobierno Local, en los lineamientos de políticas sectoriales y en el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial.
2. Registrar, actualizar y cancelar el registro de Unidades Formuladoras en el aplicativo del Banco de Proyectos.
3. Evaluar y emitir informes técnicos sobre los estudios de pre inversión con independencia, objetividad y calidad profesional, así como hacer su seguimiento en la fase de ejecución.
4. Aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, incluyendo la autorización de conglomerados, de acuerdo a los niveles mínimos de

estudio requerido, normas técnicas y procedimientos establecidos para tales fines.

5. Aprobar los términos de referencia para que la Unidad Formuladora contraten la elaboración de los estudios de pre inversión.
6. Brindar capacitación, orientaciones y asistencia técnica durante la planificación de las inversiones.
7. Solicitar, cuando considere pertinente, la opinión técnica de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, sobre los proyectos que evalúe.
8. Coordinar con las Unidades Formuladoras y/o Ejecutoras la entrega oportuna de la información que requiera del Proyecto de Inversión Pública.
9. Conducir, orientar y supervisar la debida y oportuna actualización de la información registrada en el Banco de Proyectos.
10. Conducir, orientar y supervisar el seguimiento de los PIP durante las fases de pre e inversión.
11. Informar a la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) sobre los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables.
12. Autorizar la Elaboración de Expedientes Técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de los PIP declarados viables.

13. Realizar el seguimiento de los PIP durante la fase de inversión, evaluando y emitiendo informes técnicos sobre los estudios de pre inversión.
14. Emitir opinión favorable sobre cualquier solicitud de modificación de la información de un estudio o registro de un PIP en el Banco de Proyectos, cuya evaluación le corresponda, pudiendo solicitar la información que considere necesaria a los órganos involucrados.
15. Emitir opinión favorable sobre el Expediente Técnico o Estudio Definitivo y de sus modificaciones, como requisito previo a su aprobación por el órgano competente.
16. Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

C. Relaciones jerárquicas

- **De Autoridad**

Tiene autoridad jerárquica sobre el personal que labora en la Oficina de Programación e Inversiones.

- **De Responsabilidad**

Responde por el cumplimiento de sus funciones ante el Sub Gerente, a quién mantiene informado periódicamente.

- **De Coordinación**

Coordina con funcionarios, directivos, así como representantes de organizaciones civiles y del sector privado, relacionados con los estudios de pre inversión.

Especialista en Proyectos II

A. Descripción del cargo

El Especialista en Proyectos II, es responsable de ejecutar los procesos de evaluación y monitoreo de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad, en el marco de los principios, normas y métodos del Sistema Nacional de Inversión Pública a fin de optimizar el uso de los recursos públicos.

B. Funciones específicas

1. Participar en la programación, priorización y elaboración del programa anual de inversiones de la Municipalidad, así como en la elaboración del Plan Operativo Institucional anual.
2. Orientar y brindar asistencia técnica a los funcionarios, directivos y responsables de las unidades formuladoras y durante la fase de planificación de las inversiones en la Municipalidad.
3. Evaluar los proyectos de inversión presentados, así como proponer la declaración de viabilidad o no en concordancia con la normatividad vigente.

4. Coordinar con los órganos competentes sobre actividades inherentes a la formulación y ejecución del programa de la inversión pública en la Provincia.
5. Generar y difundir información integrada, confiable y oportuna sobre la inversión pública provincial.
6. Monitorear y dar seguimiento a la ejecución e impacto de los proyectos de inversión en la fase de ejecución, así como presentar informe técnico que sustente tal acción.
7. Ejecutar actividades que permitan registrar, actualizar y cancelar el registro de Unidades Formuladoras en el aplicativo del Banco de Proyectos.
8. Otras funciones que le asigne el Jefe de la OPI.

3.1.5.4. Unidad Formuladora

Jefe De Sistema Administrativo I (Jefe De Unidad)

A. Descripción del cargo

El Jefe de Sistema Administrativo I (Jefe de la Unidad Formuladora), es responsable de formular, ejecutar y evaluar las propuestas de elaboración de nuevos proyectos en concordancia con el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).

B. Funciones específicas

1. Dirigir la formulación y evaluación de los perfiles técnicos acorde al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

2. Mejorar periódicamente los procedimientos y métodos de trabajo.
3. Administrar y mantener actualizado el Banco de Proyectos de la Unidad Formuladora.
4. Gestionar la inscripción de los Proyectos de Pre-Inversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su evaluación y seguimiento.
5. Participar en la identificación de Proyectos de Inversión Pública de interés social, para del desarrollo local en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
6. Elaborar Estudios y Proyectos, orientados a captar fuentes de financiamiento externos a través de Cooperación bilateral o multilateral.
7. Conformar el equipo técnico de la Institución para los procesos participativos.
8. Emitir opinión técnica sobre los expedientes técnicos, estudios de pre inversión y programas presentados a la Municipalidad provincial
9. Administrar el control de las autorizaciones presupuestarias de todos los proyectos, que ejecuta la Municipalidad.
10. Dirigir y supervisar la aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial, en lo que le compete a la formulación de los estudios de pre inversión.

11. Participar de los procesos de Presupuesto participativo, en su fase de formulación de fichas técnicas en base a la información brindada por el equipo técnico correspondiente.
12. Formular las bases técnicas y estudios de proyectos de inversión.
13. Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
14. Otras funciones que le asigne el Sub Gerente.

C. Relaciones jerárquicas

• De Autoridad

Tiene autoridad jerárquica sobre el personal que labora en la Unidad Formuladora.

• De Responsabilidad

Responde por el cumplimiento de sus funciones ante el Sub Gerente, a quién mantiene informado periódicamente.

• De Coordinación:

Coordina con funcionarios, directivos, así como representantes de organizaciones civiles y del sector privado, relacionados con los estudios de pre inversión.

Especialista en Proyectos II

A. Descripción del cargo

El Especialista de Proyectos II, es responsable de recibir y evaluar los expedientes técnicos, propuestas y consultas realizadas a la Municipalidad en relación al Sistema Nacional de Inversión Pública, coordinando con las distintas áreas vinculadas al ciclo de inversión de proyectos dentro de la normatividad vigente

B. Funciones específicas

1. Analizar los estudios de pre inversión, expedientes técnicos y programas presentados a la Municipalidad provincial.
2. Elaborar o supervisar la ejecución de estudios de pre inversión.
3. Proyectar opinión técnica sobre los estudios de pre inversión, expedientes técnicos, proyectos y programas presentados a la Municipalidad Provincial, en el marco de sus competencias.
4. Asesorar en materia de inversión de proyectos a las áreas usuarias de la Municipalidad.
5. Llevar el control de las autorizaciones presupuestarias de todos los proyectos, que ejecuta la Municipalidad.
6. Elaborar e interpretar información estadística, informes técnicos y otros documentos relacionados a los proyectos de inversión pública a desarrollar, así como aquellos que se vienen ejecutando.

7. Identificar las necesidades de ejecución de proyectos de acuerdo a las necesidades de la población, en Plan de Desarrollo Municipal, y los Presupuestos Participativos.
8. Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad Formuladora.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y

DISCUSIÓN DE

RESULTADOS

4. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

Objetivo específico 1: Analizar el ingreso público en la ejecución de las obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015

ANALITICO DE INGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

FF	RB	CODIGO PARTIDA	PIA
		0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
		1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	358,000
		1.5 OTROS INGRESOS	500,000
		5 RECURSOS DETERMINADOS	9,583,578
		07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,442,446
		1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,442,446
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000
		1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	150,000
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,991,132
		1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,991,132
		TOTAL PIA INGRESO	10,441,578

Figura 5: Presupuesto Analítico de Apertura – Analítico de Ingresos

Fuente: Presupuesto Analítico de Apertura – MPSM.

En la ejecución de las obras públicas por administración directa se utilizaron ingresos provenientes de las Fuentes de Financiamiento como son Recursos Directamente Recaudados ,Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, dichos montos se detallan en el

presupuesto analítico de apertura S/.2'849,132, de lo cual se destinó S/.202,432.00 para la ejecución de las obras públicas por administración directa, los mismos que fueron suficientes para llegar a ejecutarlas y liquidarlas al 100 % cada una de las obras públicas realizadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel en el año 2015.

Objetivo específico 2: Determinar los gastos públicos en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

Pag.: 1 de 1

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

FF	RB	CATEGORIA GENERICA	PIA
1		RECURSOS ORDINARIOS	1,107,352
00		RECURSOS ORDINARIOS	1,107,352
5		GASTOS CORRIENTES	1,107,352
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,107,352
2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	648,780
2.3		BIENES Y SERVICIOS	458,572
2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
5		GASTOS CORRIENTES	358,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	358,000
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	211,600
2.3		BIENES Y SERVICIOS	86,400
2.5		OTROS GASTOS	60,000
6		GASTOS DE CAPITAL	500,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
5		RECURSOS DETERMINADOS	9,583,578
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,442,446
5		GASTOS CORRIENTES	6,458,088
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,458,088
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,363,657
2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	107,540
2.3		BIENES Y SERVICIOS	4,752,922
2.5		OTROS GASTOS	233,969
6		GASTOS DE CAPITAL	984,358
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	984,358
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	984,358
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000
5		GASTOS CORRIENTES	150,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,000
2.3		BIENES Y SERVICIOS	34,000
18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,991,132
5		GASTOS CORRIENTES	428,226
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	428,226
2.3		BIENES Y SERVICIOS	428,226
6		GASTOS DE CAPITAL	1,562,906
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,562,906
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,562,906
TOTAL PIA GASTO			11,548,930

Figura 6: Presupuesto Analítico de Apertura – Analítico de Gastos
Fuente: Presupuesto Analítico de Apertura – MPSM

En la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel se tiene diferentes gastos dependiendo de la necesidad de cada una de las obras al momento de realizarse, así como de los recursos destinados para la ejecución de cada una de ellas. Dentro de los principales gastos que incurren tenemos a los gastos de mano de obra, bienes y servicios.

Dichos gastos públicos permiten que los recursos asignados sean realizados y aplicados para la mejora de infraestructura y satisfacción de la población.

A continuación detallaremos cada una de las obras:

Tabla 1

RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN I.E. RODEOPAMPA

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	RECURSOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL EN I.E. RODEOPAMPA, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 5,212.00	S/. 5,200.00	S/. 12.00
	2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 6,640.00	S/. 6,369.50	S/. 270.50
	2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 700.00	S/. -	S/. 700.00
	2.6.22.26 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS	S/. 248.00	S/. -	S/. 248.00
TOTAL		S/. 12,800.00	S/. 11,569.50	S/. 1,230.50

Fuente: Presupuesto Institucional Modificado – MPSM

La obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL EN I.E. RODEOPAMPA, se ha ejecutado de acuerdo a lo presupuestado en el recurso canon y sobrecanon, los mismos que se han

distribuido de acuerdo al costo estipulado en el expediente técnico de la obra, como son costo de personal, costo de bienes y servicios y otros. En la ejecución de dicha obra, se observa que; el costo del personal es inferior a lo presupuestado, así como en los demás gastos. Por lo tanto, llegamos a concluir que el monto del presupuesto ejecutado es menor al presupuesto según expediente técnico.

El saldo de esta obra se debe a que el presupuesto asignado a los servicios no fueron utilizados por la entidad, por lo que cuenta con inspectores e ingenieros para la supervisión de la obra; por otro lado, no hubo necesidad de alquilar un local para depósito de las herramientas ya que todo se encuentra en los depósitos de la municipalidad.

Tabla 2

RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°167 – SAN ANTONIO DE OJOS

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	RECURSOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO		PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°167 - SAN ANTONIO DE OJOS, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 11,700.00	S/. 11,700.00	S/. -
		2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 19,875.00	S/. 19,874.20	S/. 0.80
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 2,887.00	S/. -	S/. 2,887.00
		2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 4,972.71	S/. 4,230.40	S/. 742.31
		2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 1,293.00	S/. -	S/. 1,293.00
	TOTAL			S/. 40,727.71	S/. 35,804.60

Fuente: Presupuesto Institucional Modificado – MPSM

La obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°167 – SAN ANTONIO DE OJOS, se ha ejecutado de acuerdo a lo presupuestado en el recurso canon y sobre canon, los mismos que se han distribuido de acuerdo al costo estipulado en el expediente técnico de la obra, como son costo de personal, costo de bienes y servicios y otros. Observando que al momento de su ejecución de la obra, se ha utilizado todo el presupuesto de ingresos del recurso (RDR) pero aun existiendo la necesidad de realizar gastos por bienes, se aprecia que utilizaron parte de los ingresos recaudados por canon destinados a bienes. Por otro lado, observamos que lo destinado al gasto de personal y servicios de los recursos de canon y sobre canon no han sido utilizados, porque se contó con mano de obra de personas no calificadas de los padres de familia de la institución educativa, es así que, existe un saldo del presupuesto, según expediente técnico.

Tabla 3

RECURSOS DESIGNADOS A LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO SAN LUIS.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	RECURSOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO		PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO SAN LUIS, SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PADRO, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.6.23.993 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 60,000.00	S/. 5,400.00	S/. 54,600.00
		2.6.23.994 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 132,000.00	S/. 62,017.90	S/. 69,982.10
		2.6.23.995 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 32,720.58	S/. -	S/. 32,720.58
TOTAL			S/. 224,720.58	S/. 67,417.90	S/. 157,302.68

Fuente: Presupuesto Institucional Modificado – MPSM

La obra CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO SAN LUIS, se ha ejecutado en base a los recursos directamente recaudados, los cuales se han distribuido de acuerdo al costo estipulado en el expediente técnico de la obra, como son costo de personal, costo de bienes y servicios. En la ejecución de la obra, se observa que el costo del personal ha resultado inferior al presupuesto base, así como se observa en el costo de bienes. Por otro lado, observamos que no se han ejecutado el total de los costos por servicios presupuestados. Lo cual nos está generando un saldo considerable del presupuesto, lo que será utilizado en otras actividades importantes. Esto se debe a que la mano de obra utilizada fue de personal no calificado de la comunidad; también hubo aporte de materiales de la comunidad de sus canteras.

Por lo consiguiente, existe un grado de influencia entre los ingresos públicos y la ejecución de obras públicas por administración directa, donde los gastos ejecutados son menores a lo presupuestado, para la ejecución de las obras en la modalidad de administración directa.

Tabla 4

RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°344 - SANTA ROSA.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	RECURSOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO		PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°344 - SANTA ROSA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6.22.23 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 31,780.00	S/. 30,000.00	S/. 1,780.00
		2.6.22.24 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 57,773.00	S/. 56,015.00	S/. 1,758.00
		2.6.22.25 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 12,411.00	S/. 1,625.00	S/. 10,786.00
TOTAL			S/. 101,964.00	S/. 87,640.00	S/. 14,324.00

Fuente: Presupuesto Institucional Modificado – MPSM

La obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°344 - SANTA ROSA, se ha realizado en base al recurso canon y sobrecanon, los cuales se han distribuido de acuerdo al costo estipulado en el expediente técnico de la obra, como son costo de personal, costo de bienes y servicios. Observamos que al momento de su ejecución de la obra, el costo de personal ha resultado inferior al presupuesto según expediente técnico, así como sucede en los demás gastos realizados.

Por tal motivo, llegamos a concluir que el monto del presupuesto ejecutado es menor que el presupuesto según expediente técnico. Por lo consiguiente, existe un saldo significativo a favor de la entidad, dicho saldo es producto de los costos por servicios no ejecutados, ya que la municipalidad cuenta con dicho personal.

Objetivo específico 3: Evaluar el presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Tabla 5

EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Nro	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA AÑO 2015	PRESUPUESTO		SALDO
		PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL EN I.E. RODEOPAMPA, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	S/. 12,800.00	S/. 11,569.50	S/. 1,230.50
2	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°167 - SAN ANTONIO DE OJOS, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	S/. 40,727.71	S/. 35,804.60	S/. 4,923.11
3	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO SAN LUIS, SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PADRO, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	S/. 224,720.58	S/. 67,417.90	S/. 157,302.68
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°344 - SANTA ROSA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA	S/. 101,964.00	S/. 87,640.00	S/. 14,324.00
		S/. 380,212.29	S/. 202,432.00	S/. 177,780.29

Fuente: Presupuesto Institucional Modificado – MPSM

Análisis e interpretación

Al momento de realizar la liquidación financiera de las obras públicas al 100% por administración directa, se observó el monto ejecutado del presupuesto para la ejecución de las obras en la Municipalidad Provincial de san Miguel. Al formular un presupuesto para inversiones, se deben considerar los costos según los expedientes técnicos de las obras públicas por administración directa, los mismos que deben estar de acuerdo a las normas vigentes y así evitar sobre estimaciones en el presupuesto. De esta manera, se puede verificar si el presupuesto público influye en la ejecución de las obras públicas por administración directa; de acuerdo a lo observado el monto ejecutado no sobrepasa al presupuesto según los expedientes técnicos, pero existe un saldo a favor para invertir en otros proyectos.

Para determinar si la ejecución de obras públicas por administración directa es favorable en relación a la ejecución de obras públicas por contrata, se tiene que formular el presupuesto de inversiones a costo real y de acuerdo a las normas vigentes, los expedientes técnicos deben reflejar su verdadero costo. De esta manera, podríamos tener un grado de relación favorable entre el presupuesto público en la ejecución de las obras por administración directa.

Análisis de cuestionario

Cuestionario estructurado

Presentación de resultados del cuestionario Estructurado aplicado a los funcionarios y directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura Municipalidad Provincial de San Miguel, año 2015.

Tabla 6

Consideración de los procesos en la ejecución de las obras

CATEGORIAS	Fi	%
1)SI	17	85
2)NO	2	10
3)N/R	1	5
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

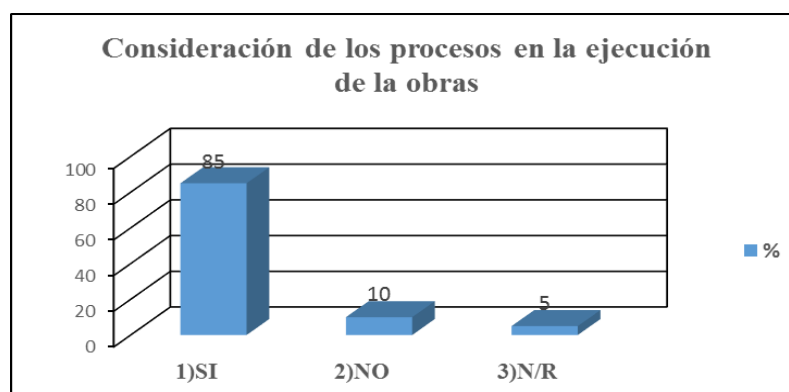


Gráfico 1: Consideración de los procesos en la ejecución de las obras

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Del 100% igual a 20 Funcionarios y Directivos encuestados de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el 85% nos dice que al momento de realizar las obras por admiración directa aún existen ciertas obras que no pasan por todos los procesos respectivos.

Tabla 7

Ejecución de obras de acuerdo a la Res. N° 195-88-CG

CATEGORIAS	fi	%
1)SI	18	90
2)NO	2	10
3)N/R	0	0
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

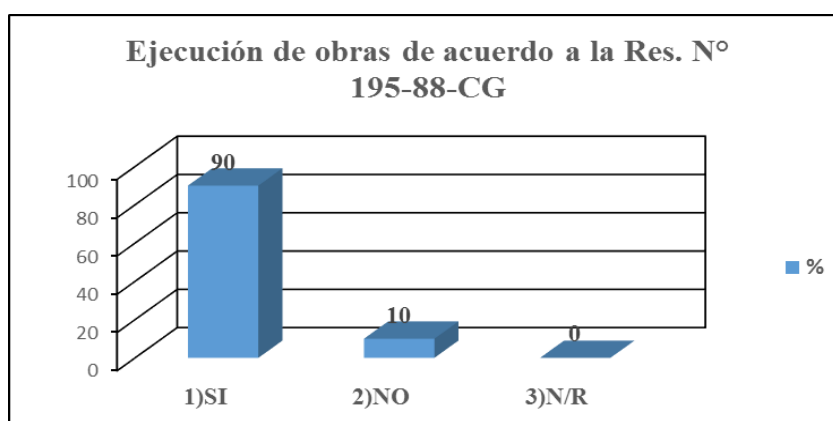


Gráfico 2: *Ejecución de obras de acuerdo a la Res. N° 195-88-CG*

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

De acuerdo al total de encuestados, obtuvimos que el 90% respeta y realiza la ejecución de las obras por administración directa de acuerdo a la Resolución 195-88-CG, resolución que rige las pautas para su realización, pero también podemos ver que un 10% no se rige de dicha resolución.

Tabla 8

Las obras fueron concluidas y liquidadas financiera y técnicamente en base a la Res. 195-88-CG

CATEGORIAS	Fi	%
1)SI	19	95
2)NO	1	5
3)N/R	0	0
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

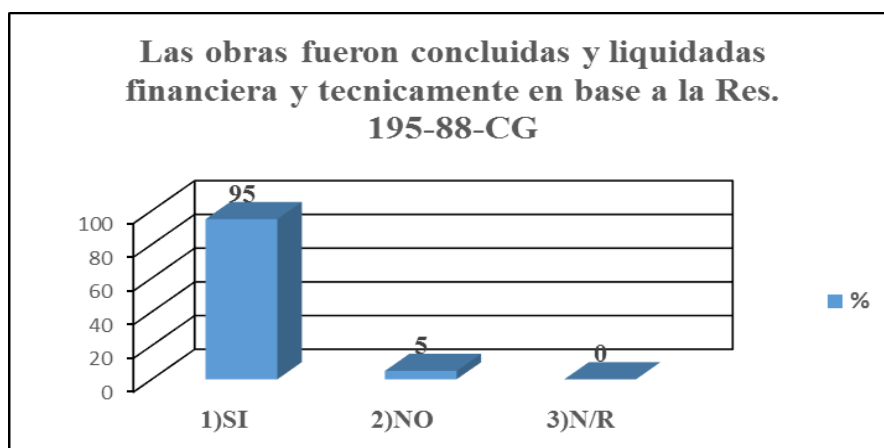


Gráfico 3: Las obras fueron concluidas y liquidadas financiera y técnicamente en base a la Res. 195-88-CG

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Al momento del termino de las obras públicas, están tienen que estar liquidadas y concluidas financiera y técnicamente para que puedan ser entregadas, es por eso que un 95% de los encuestados realizó y verificó que dichas obras hayan pasado por este proceso de acuerdo a la normativa, para que así formen parte de obras públicas realizadas.

Tabla 9

Recursos suficientes para ejecutar las obras de acuerdo a la normativa

CATEGORIAS	Fi	%
1)SI	17	85
2)NO	1	5
3)N/R	2	10
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

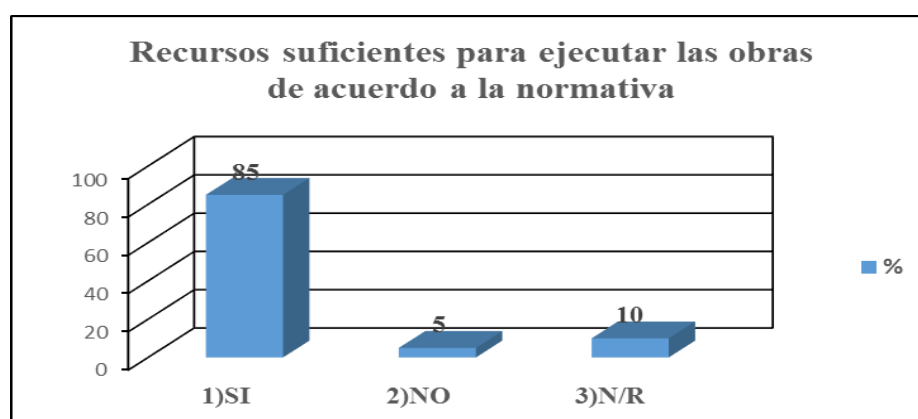


Gráfico 4: Recursos suficientes para ejecutar las obras de acuerdo a la normativa

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Podemos observar que, al momento de hacer la asignación presupuestal para la ejecución de dichas obras, el 85% de los funcionarios nos respondieron que se ha asignado los ingresos suficiente para que dichas obras puedan ser realizadas sin retraso alguno, aunque existe un pequeño porcentaje de 5% que no respondió que no y un 10% no respondió, puesto que desconoce el tema.

Tabla 10

Asignación presupuestal acorde a ingresos y gastos públicos

CATEGORIAS	fi	%
1)SI	18	90
2)NO	0	0
3)N/R	2	10
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

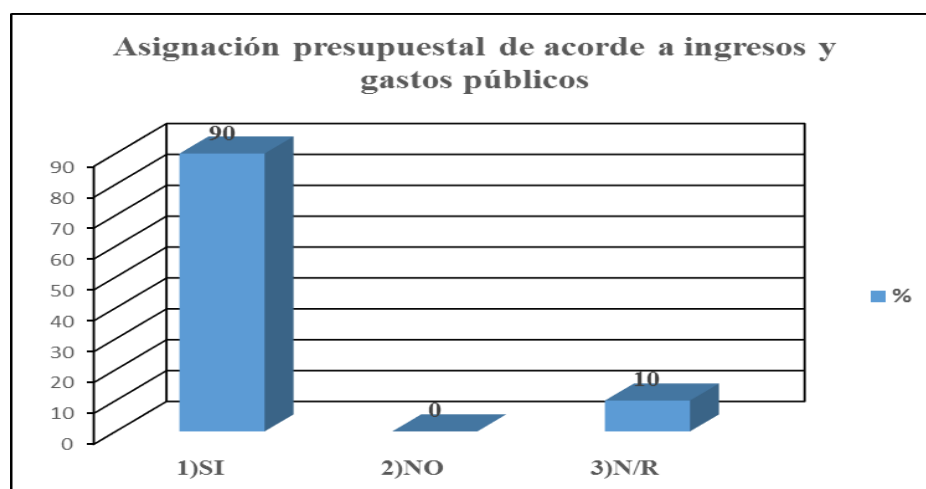


Gráfico 5: *Asignación presupuestal acorde a ingresos y gastos públicos*

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Toda entidad pública tiene sus ingresos y gastos, es decir sus tributos, sus tasas, el pago del personal, la compra de sus bienes, por tal motivo es que, al momento de realizar la asignación presupuestal, deben presupuestar de acuerdo a lo recaudado y gastado. Por ende el 90% nos dijo que si va de acuerdo a sus ingresos y gastos presupuestados de acuerdo al expediente técnico para la realización de dichas obras públicas.

Tabla 11

Relación del Presupuesto Participativo 2015 con el Presupuesto Público asignado a las obras

CATEGORIAS	fi	%
1)SI	20	100
2)NO	0	0
3)N/R	0	0
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

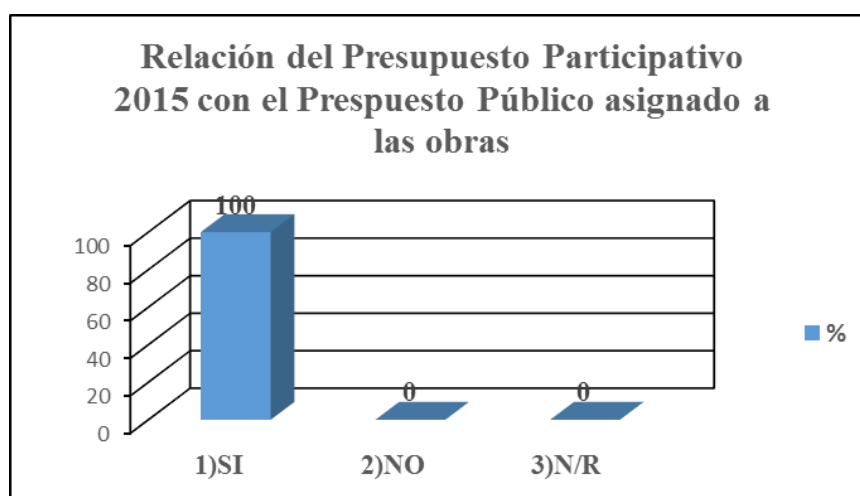


Gráfico 5: *Relación del Presupuesto Participativo 2015 con el Presupuesto Público asignado a las obras*

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Podemos ver que el 100% de todos los encuestados estuvieron de acuerdo, que el Presupuesto Público y el Presupuesto Participativo guardan una relación significativa ya que dichas obras son para el mejoramiento de instituciones educativas puesto que la sociedad ha sido la influencia para la ejecución de estas.

Tabla 12

Consideración de la asignación presupuestal en el PIA 2015

CATEGORIAS	fi	%
1)SI	15	75
2)NO	3	15
3)N/R	2	10
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

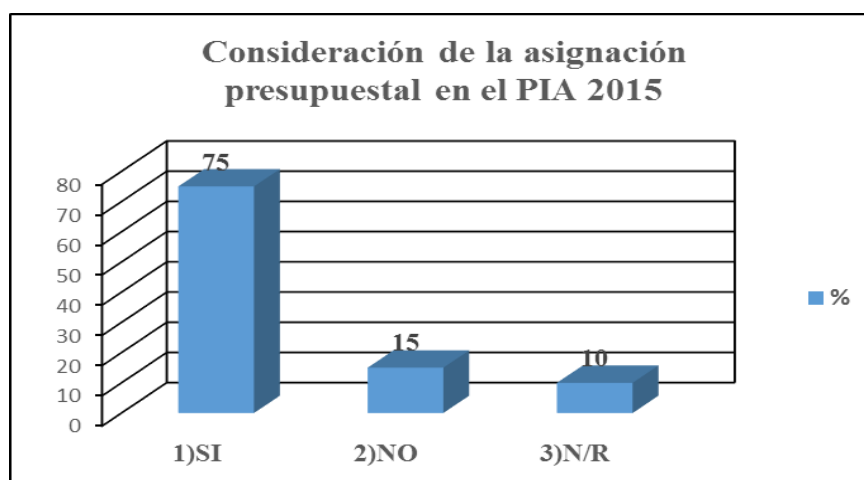


Gráfico 7: Consideración de la asignación presupuestal en el PIA 2015

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Para realizar las obras por administración directa, estas debieron tener un presupuesto base o contar con una asignación al inicio del año fiscal, entonces podemos ver que un 75% de los encuestados tenían conocimiento que si estuvo incluido el presupuesto para la realización de las obras. Cabe señalar que el presupuesto estuvo en el PIA de manera general y de ahí de acuerdo a la necesidad de ejecutar obras públicas se destina cierto presupuesto para llevarlas a cabo.

Tabla 13

Monto asignado suficiente para la ejecución de las obras

CATEGORIAS	Fi	%
1)SI	16	80
2)NO	1	5
3)N/R	3	15
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

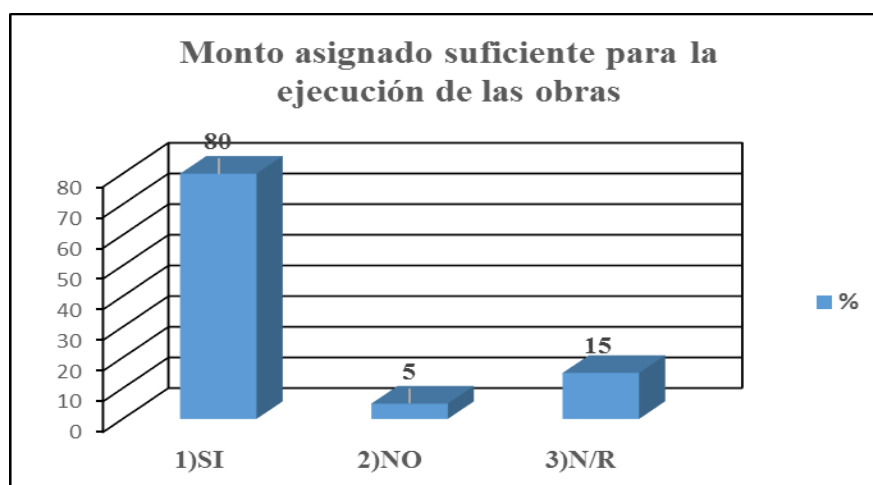


Gráfico 8: Monto asignado suficiente para la ejecución de las obras

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

El 80% de los funcionarios nos respondió que el monto que se asigna a la ejecución de las obras, es lo suficiente para su realización ya que dichas obras son mejoramiento de instituciones educativas y nos permite tener un saldo favorable del presupuesto base con el presupuesto ejecutado de acuerdo al expediente técnico. Este saldo se debe mayormente a que se cuenta con la ayuda de la comunidad y un 15% no respondió ya que desconocía del tema.

Tabla 14

Ahorro comparando obras por administración directa con obras por contrata

CATEGORIAS	Fi	%
1)SI	19	95
2)NO	1	5
3)N/R	0	0
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

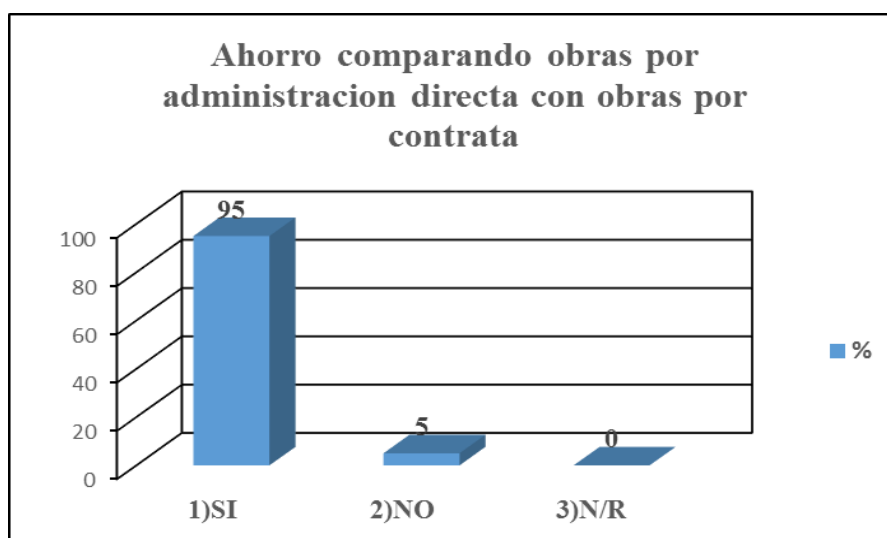


Gráfico 9: Ahorro comparando obras por administración directa con obras por contrata

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Casi la mayoría de encuestados llegaron a la conclusión que la ejecución de obras por administración directa resulta más beneficiosa que su ejecución por contrata, ya que en estas tienen que utilizar más presupuesto, que realizándolo con sus propios recursos.

Tabla 15

Influencia del Presupuesto Público asignado en el año 2015 para la ejecución de las obras

CATEGORIAS	fi	%
1)SI	17	85
2)NO	1	5
3)N/R	2	10
TOTAL	20	100

Fuente: Cuestionario estructurado aplicado a los Funcionarios y Directivos de la Sub Gerencia de Infraestructura - MPSM.

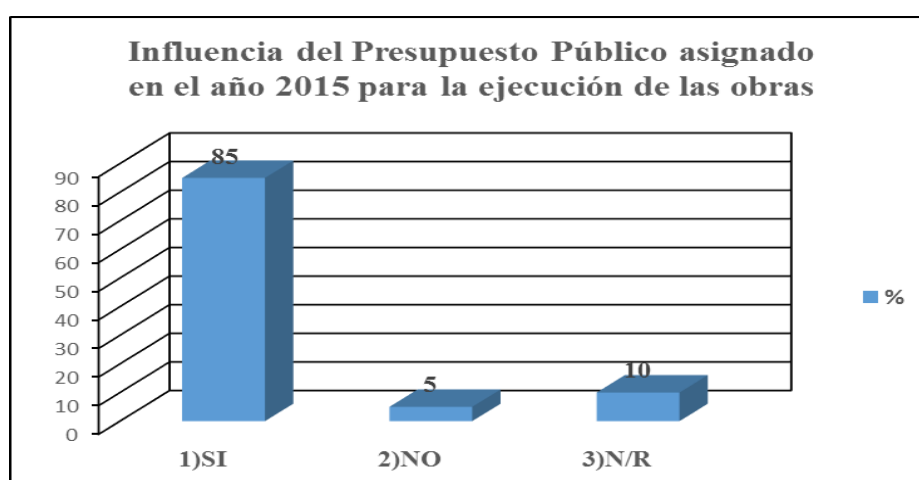


Gráfico 10: *Influencia del Presupuesto Público asignado en el año 2015 para la ejecución de las obras*

Fuente: Municipalidad Provincial de San Miguel – Sub gerencia de planificación y Presupuesto

Análisis e Interpretación

Podemos observar que un 85% de los encuestados respondieron que el Presupuesto Público si tiene influencia en las obras públicas por administración directa, ya que, en los ítems antes mencionados, vemos que, si existe un ahorro ejecutándolo por administración directa, debido a que su asignación presupuestal es la correcta.

Contrastación de la hipótesis

Prueba de Kolmogorov Smirnov, Shapiro Will de los puntajes sobre el presupuesto público con sus dimensiones y obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, Año 2015.

Ho: la muestra tiene distribución normal.

H1: La muestra no tiene distribución normal.

Tabla 16

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto Publico	,437	20	,000	,568	20	,000
Obras públicas por administración directa	,189	20	,058	,879	20	,017
Ingresos públicos	,433	20	,000	,559	20	,000
Gastos Publico	,476	20	,000	,515	20	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Descripción: En la Tabla 16 se observa el resultado de la prueba de normalidad (kolmogorov-smirnov y Shapiro Will) de la variable presupuesto público y sus respectivas dimensiones y obras públicas por administración directa, denotándose que el nivel de significancia de la prueba de kolmogorov Smirnov y Shapiro Will, todos los valores son menores al 5% (sig) de significancia estándar ($p < 0.05$), demostrándose que se distribuyen de manera no normal, por lo tanto se acepta la hipótesis del investigador es decir la muestra no tiene distribución normal. Por lo expuesto se determinó utilizar pruebas no paramétricas para analizar la

relación de causalidad entre las variables, se utilizó en este caso el Coeficiente de Contingencia del Estadístico de Prueba de Spearman.

Prueba de hipótesis general:

El presupuesto público influye de manera favorable en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Tabla 17

Tabla de contingencia del presupuesto público y su influencia es las obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, Año 2015.

Tabla de contingencia de presupuesto público * obras públicas por administración directa

			obras públicas por administración directa			Total
			SI	NO	N/S	
Presupuesto Público	SI	Recuento	9	3	2	14
		% del total	45,0%	15,0%	10,0%	70,0%
	NO	Recuento	1	3	0	4
		% del total	5,0%	15,0%	0,0%	20,0%
	N/S	Recuento	0	0	2	2
		% del total	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%
Total	Recuento	10	6	4	20	
	% del total	50,0%	30,0%	20,0%	100,0%	

Rho de Spearman = 0.647

Sig. P = 0.02 < 0.05

En la Tabla 17 se observa que el 15,0% de los encuestados respondieron que desconocían la influencia del presupuesto público sumando aún bajo nivel de obras públicas (por eso respondieron No), en tanto que el 45.0% de los encuestados señalan la adecuada participación del presupuesto público y un

alto nivel en ejecución de obras públicas por administración directa (por eso respondieron SI). También se observa que el coeficiente de Rho de Spearman es 0.647 con un nivel de significancia menor al 5% ($p < 0.02$), demostrando que el presupuesto público influye en las obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, Año 2015.

Prueba de hipótesis específicas

H₁: El ingreso público influye en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Tabla 18

Tabla de contingencia del ingreso público en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Tabla de contingencia Ingreso Publico * Obras públicas por administración directa

		<i>Obras públicas por administración directa</i>			Total	
		Si	NO	N/S		
Ingreso público	Si	Recuento	10	4	3	17
		% del total	50,0%	20,0%	15,0%	85,0%
	No	Recuento	0	1	0	1
		% del total	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
	N/S	Recuento	0	1	1	2
		% del total	0,0%	5,0%	5,0%	10,0%
Total	Recuento	10	6	4	20	
	% del total	50,0%	30,0%	20,0%	100,0%	

Con *Rho Spearman* = 0.65

Sig. $P = 0.02 < 0.05$

En la Tabla 18 se observa que el 5.0% de los encuestados señalan que los ingresos públicos no son dirigidos adecuadamente y que las obras por administración directa no se realizaron adecuadamente. Además, el 50,0% señala que tanto los ingresos públicos influyen en las obras publicas por administración directa cuando son realizadas adecuadamente.

También se observa que el coeficiente Rho de Spearman es 0.65, con nivel de significancia menor al 5% de significancia estándar ($P < 0.05$); demostrándose que los ingresos públicos tienen influencia en las obras publicas por administración directas en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

H₂: Los gastos públicos influyen en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Tabla 19

Tabla de contingencia del gasto público en la ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

Tabla de contingencia Gastos publico * Obras públicas por administración directa

			<i>Obras públicas por administración directa</i>			Total
			SI	NO	N/S	
Gastos publico	SI	Recuento	12	5	1	18
		% del total	60,0%	25,0%	5,0%	90,0%
	NO	Recuento	0	1	0	1
		% del total	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
	N/S	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	5,0%	5,0%
Total	Recuento	12	6	2	20	
	% del total	60,0%	30,0%	10,0%	100,0%	

Con *Rho Spearman* = 0.505

Sig. $P = 0.023 < 0.05$

En la Tabla 19 se observa que el 5,0% de los encuestados no reconocen los adecuados gastos públicos en la entidad así también que las Obras públicas por administración directa no se realizaron adecuadamente. Además, el 60% de los encuestados señala la relación o influencia que tiene los gastos públicos en las Obras públicas por administración directa.

También se observa que el coeficiente *Rho Spearman* es 0.505, con nivel de significancia menor al 5% de significancia estándar ($P < 0.05$); demostrándose que los gastos públicos influyen en las obras publicas por administración directas en la Municipalidad Provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015.

4.2. Discusión de resultados

- En el primer objetivo hemos podido evaluar los ingresos públicos que permite llevar a cabo la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa mediante las fuentes de financiamiento como recursos directamente recaudados, canon y sobrecanon, regalías y participaciones, los cuales permitieron lograr la eficiencia de los ingresos presupuestados.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) nos indica que el presupuesto público es el documento oficial a través del cual se implementan los planes del Gobierno estableciendo los ingresos disponibles y en qué se piensa gastar, en función de las prioridades, objetivos y metas del Estado.

En lo cual coincidimos que para llegar a cumplir con los objetivos y prioridades del estado necesitamos de que se asignen estos ingresos para así dar cumplimiento con la ejecución de dichas obras que serán en beneficio de la población.

Según lo hallado en la presente investigación, en términos generales podemos decir que cuanto mayor son las fuentes de financiamiento y el uso correcto, mayor es el grado de satisfacción al ejecutar y dar cumplimiento a las obras por administración directa.

En la Municipalidad Provincial de San Miguel los ingresos fueron destinados de acuerdo a la necesidad de cada obra lo cual ha permitido lograr los objetivos trazados por la entidad a través del cumplimiento de metas trazadas durante el año 2015.

- En el segundo objetivo que es determinar los gastos públicos nos permite analizar el monto gastado para la realización de dichas obras públicas en el año 2015 de acuerdo al expediente técnico y al presupuesto ejecutado. Estos gastos son realizados de acuerdo a las fuentes de financiamiento, ya que cada fuente tiene un monto asignado para ser gastado de acuerdo a la necesidad de la obra.

Según la tesis de Paredes (2006) cuando afirma que el presupuesto público sirve para realizar diferentes gastos, como proyectos de inversión y gastos corrientes; lo que nos ha permitido afirmar que la ejecución de obras públicas por administración directa, son proyectos que se realizan en base al presupuesto público de la Municipalidad Provincial de San Miguel. Por otro lado, Freyre (2012) afirma que los recursos que se asignan a los gastos realizados son básicamente para cumplir las funciones del Estado y alcanzar los objetivos trazados en los planes de gobierno.

- En el tercer objetivo que es la evaluación del presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa, se ha podido observar que de acuerdo a los instrumentos de medición usados para el recojo de la información de las variables de estudio y con la contrastación de la hipótesis, podemos aseverar que el presupuesto público si tiene influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa. Dicho presupuesto está conformado por los ingresos y gastos que son elaborados de acuerdo a las normas emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto y la normativa vigente.

Asimismo, debemos señalar que al realizar la investigación se ha observado que la gestión pública se viene evaluando de acuerdo al cumplimiento de las metas presupuestales y normas emitidas para tal fin. Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 195-88-CG y a los resultados obtenidos en nuestra investigación, podemos concluir que la ejecución de las obras públicas por administración directa, resultan más beneficiosas que las obras públicas por contrata.

Por lo consiguiente, existe una relación de influencia entre la variable Presupuesto Público (causa) y la variable Obras Públicas por Administración Directa (efecto), de acuerdo a las necesidades que requiere la población, y acorde con el plan de Gobierno Municipal. Igualmente, debemos manifestar que las obras públicas por administración directa tienen su propia normativa que los diferencia a las obras públicas por contrata; razón por lo cual, es la entidad quien haciendo uso de su personal e infraestructura ejecuta el presupuesto asignado para tal fin, por la misma municipalidad.

CONCLUSIONES

Y

RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De la presente investigación se desprenden una serie de conclusiones para entender el presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, que a continuación se detallan:

1. Después de analizar los ingresos públicos, según el PIA de la Municipalidad Provincial de San Miguel, año fiscal 2015, en la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se ejecutaron las fuentes de financiamiento como son los recursos directamente recaudados dentro de los cuales se encuentran los ingresos obtenidos de la renta de propiedad, tasas, ventas de bienes y prestación de servicios y los recursos de canon y sobre canon, que son los ingresos obtenidos de la explotación económica de recursos naturales que se extraen de la provincia de San Miguel; los cuales permitieron lograr la eficiencia de los ingresos al momento de ejecutar dicha obras.
2. La ejecución de obras públicas por administración directa demandan un gasto público, conformado por los costos de mano de obra, bienes y servicios, los cuales se ejecutaron con el presupuesto público asignado a dicha entidad, reflejado en el Presupuesto Institucional de Apertura o PIM. Asimismo, debemos señalar que estos gastos públicos se destinaron para ejecutar las obras públicas por administración directa y así dar cumplimiento a las necesidades y funciones de la Municipalidad Provincial de San Miguel.
3. Después de la evaluación hecha podemos concluir que el Presupuesto público si influye de manera favorable en la ejecución de obras públicas por administración directa, ya

que las fuentes de financiamiento fueron distribuidas de acuerdo a los ingresos y a los gastos que estas demandan, teniendo un saldo favorable por parte de la entidad lo cual nos indica que dichas obras públicas fueron ejecutadas de acuerdo a la normativa vigente y al presupuesto público asignado.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones, de la presente investigación están dirigidas a proporcionar sugerencias para lograr resultados óptimos, en este sentido las recomendaciones son las siguientes:

1. Se recomienda que los ingresos públicos presupuestados por la Municipalidad Provincial de San Miguel, deben distribuirse de acuerdo a las fuentes de financiamiento y necesidades de obras públicas por administración directa al momento de ejecutarse para lograr la satisfacción de la población, de acuerdo con lo establecido por el control gubernamental.
2. Los gastos públicos deben programarse y ejecutarse de acuerdo a las normas emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y lo estipulado por la Dirección Nacional de Tesoro Público, a fin de lograr eficiencia y eficacia en la gestión financiera presupuestal, en la Municipalidad Provincial de San Miguel.
3. Se recomienda hacer una evaluación periódica a la ejecución de las obras públicas por administración directa, de acuerdo al presupuesto público dado para cada obra así como saber priorizar las actividades y asignar los recursos de acuerdo a las fuentes de financiamiento tanto en los ingresos como en los gastos estimados para cada una de las obras, y dar así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 195-88-CG.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

- Alvarado, J. (2015). *Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2015* (9a ed.). Lima, Perú: Marketing Consultores S.A.
- Contraloría del Perú. (2010) *Normas de control interno*. Lima, Perú: Contraloría General de la República.
- Freyre, F. (2012). *Promoviendo la incorporación del enfoque de género en el presupuesto público*. Lima, Perú: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Organismo supervisor de contrataciones con el Estado. (2013). *OSCE, Registro Nacional de Proveedores*. Lima, Perú.
- Paredes, F. (2006). *Presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos*. Venezuela. Universidad de Los Andes: Venezolana C.A.
- Sáenz, L. (1988). *Resolución de Contraloría N°195-88-CG*. Lima, Perú

Tesis Universitarias

- Benavides I. (2007) *Ejecución y Control de Obras. Aspectos Técnicos, Administrativos y Legales*. Tesis de Maestría. Huancayo, Perú: Universidad de Los Andes.
- Guevara, B. (2012). *Impacto de los proyectos ejecutados bajo el sistema nacional de inversión pública en la calidad de los servicios de la población beneficiaria de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca- Cajamarca período 2007-2010*. Tesis para obtener el título de Ingeniera en Economía. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Gonzales, C. (2012). *Delimitación en la Ejecución del Presupuesto Público en zonas rurales a través de un sistema organizacional de técnicos en la elaboración de proyectos viables*. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.

- Gonzales, W. (2005). *Análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de la C.A. Sistema Eléctrico de Monagas y Delta Amacuro (SEMDA)*. Venezuela: Universidad de Oriente. Escuela de Ciencias Sociales y Administrativas. Departamento de Contaduría Pública Maturín – Núcleo de Monagas.
- Neyra, M. (2012). *El planeamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública. Caso defensoría del pueblo, periodo 2000-2010*. Lima, Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Pérez, I. (2009). *Presupuesto público: principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno*. Argentina: Universidad Católica Argentina. Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

Linkografía

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/GUIA_ORIENTACION_LEY_DE_PPTO_2015.pdf

<http://www.mincetur.gob.pe/transparencia/metodologia.htm>

<http://www.wikipedia.pe>.

<http://www.enciclopedioeconomica.pe>.

<http://definicion.de/obra>.

ANEXOS

ANEXO 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

“AÑO DE LA PROMOCION RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0608 - 2014-A/MPSM

San Miguel, 26 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°078-2014/CPSM de fecha 26 de Diciembre del 2014, que aprueba El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Miguel para el Año Fiscal 2015, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°078-2014/CPSM, Se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Dirección : Jr Bolognesi N° 407
Página Web : www.muni-sanmiguel.gob.pe
e-mail : japv_mpsm@hotmail.com

Hacia el desarrollo

Telfs Alcaldía : 076-557004
Gerencia : 076-557138
Fax-Sec/Gral : 076-557012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Miguel, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	8,501,666.00
Gastos de Capital	3,047,264.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	11,548,930.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1,107,352.00
Recursos Directamente Recaudados	858,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	9,583,578.00
Total	11,548,930.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la Presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de San Miguel, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Dirección : Jr Bolognesi N° 407
Página Web : www.munip-sanmiguel.gob.pe
e-mail : japv_npsm@hotmail.com

Hacia el desarrollo

Telfs Alcaldía : 076-557004
Gerencia : 076-557138
Fax-Sec/Gral : 076-557012

ANEXO 2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA
PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

FF	RB	CATEGORIA GENERICA	PIA
1		RECURSOS ORDINARIOS	1,107,352
00		RECURSOS ORDINARIOS	1,107,352
5		GASTOS CORRIENTES	1,107,352
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,107,352
2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	648,780
2.3		BIENES Y SERVICIOS	458,572
2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
5		GASTOS CORRIENTES	358,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	358,000
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	211,600
2.3		BIENES Y SERVICIOS	86,400
2.5		OTROS GASTOS	60,000
6		GASTOS DE CAPITAL	500,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000
5		RECURSOS DETERMINADOS	9,583,578
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,442,446
5		GASTOS CORRIENTES	6,458,088
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	6,458,088
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,363,657
2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	107,540
2.3		BIENES Y SERVICIOS	4,752,922
2.5		OTROS GASTOS	233,969
6		GASTOS DE CAPITAL	984,358
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	984,358
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	984,358
08		IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000
5		GASTOS CORRIENTES	150,000
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,000
2.3		BIENES Y SERVICIOS	34,000
18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES	1,991,132
5		GASTOS CORRIENTES	428,226
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	428,226
2.3		BIENES Y SERVICIOS	428,226
6		GASTOS DE CAPITAL	1,562,906
2		GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,562,906
2.6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,562,906
TOTAL PIA GASTO			11,548,930

ANEXO 3

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CAJAMARCA

PROVINCIA : 11 SAN MIGUEL

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL [300649]

FF	CODIGO	PIA
RB	PARTIDA	
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	858,000
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	358,000
	1.5 OTROS INGRESOS	500,000
	5 RECURSOS DETERMINADOS	9,583,578
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,442,446
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,442,446
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000
	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	150,000
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,991,132
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,991,132
	TOTAL PIA INGRESO	10,441,578

ANEXO 4

OBRAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2015

NOMBRE DE LA OBRA	ESTADO	FECHA DE EJECUCION	COSTO TOTAL	MODALIDAD	ENTIDAD EJECUTORA	PERSONAL ENCARGADO
"CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN, EN EL Caserío SAN LUIS,SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PADRO,PROVINCIA DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA"	TERMINADA	03/11/2015	S/. 224,720.58	ADMINISTRACION DIRECTA	MPSM	RES. ING. LUIS CHOTA CALAMPA INSP. ING. CRISTOBAL ALVAREZ JAUREGUI
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL EN I.E. RODEOPAMPA, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"	TERMINADA	14/10/2015	S/. 12,800.00	ADMINISTRACION DIRECTA	MPSM	RES. ING. LUIS CHOTA CALAMPA INSP. ING. CRISTOBAL ALVAREZ JAUREGUI
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA Institución EDUCATIVA N° 167 - SAN ANTONIO DE OJOS DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"	TERMINADA	21/09/2015	S/. 40,727.71	ADMINISTRACION DIRECTA	MPSM	RES. ING. LUIS CHOTA CALAMPA INSP. ING. CRISTOBAL ALVAREZ JAUREGUI
" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL ,EN LA Institución EDUCATIVA N° 344 SANTA ROSA,DISTRITO SAN MIGUEL ,PROVINCIA SAN MIGUEL - CAJAMARCA"	TERMINADA	20/10/2015	S/. 101,964.19	ADMINISTRACION DIRECTA	MPSM	RES. ING. LUIS CHOTA CALAMPA INSP. ING. CRISTOBAL ALVAREZ JAUREGUI

ANEXO 5



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

INFORME DEL PRESUPUESTO NO GASTADO EN OBRA

ASUNTO : Alcanza informe de presupuesto no gastado en obra
REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, EN EL CASERÍO SAN LUIS, SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se está alcanzando el informe del presupuesto de obra no gastado en referencia al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
S/. 224,720.58	S/. 67,417.90	S/. 157,302.68

La razón por el cual el sobrante de dicha obra, son por los siguientes motivos:

- Con respecto a la mano de obra no se utilizó al 100 % ya que se contó con el apoyo de mano de obra no calificada (apoyo de la comunidad).
- En el material utilizado para la construcción de dichos muros se contó con materiales que no tuvieron costo alguno ya que la comuna nos proporcionó canteras para el material a necesitar.
- No se hizo el gasto en el pago de inspectores ni de residentes, ya que la municipalidad cuenta con el personal idóneo y capacitado.



Compromiso de todos

Dirección: Jr. Bolognesi N° 407
Telf.: 076-557004 - Gerencia Municipal: Anexo 204
Pag. Web: www.muni-sanmiguel.gob.pe - Email: mpsm@muni-sanmiguel.gob.pe - mpsan_miguel@hotmail.com



INFORME DEL PRESUPUESTO NO GASTADO EN OBRA

ASUNTO : Alcanza informe de presupuesto no gastado en obra

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL INICIAL EN I. E. RODEOPAMPA, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"

Por el presente me dirijo a usted para saludarte cordialmente y a la vez informarle que se está alcanzando el informe del presupuesto de obra no gastado en referencia al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
S/. 12,800.00	S/. 11,569.50	S/. 1,230.50

La razón por el cual es el sobrante de dicha obra, es por los siguientes motivos:



- En lo que respecta a los servicios hay un saldo ya que no se hizo el pago por los servicios prestados por un inspector ya que la entidad cuenta con ello.
- Además no se hizo gastos en lo que respecta a los gastos generales ya que no se necesitó alquilar un local para ser usado como depósito para las herramientas a utilizar en la obra.





INFORME DEL PRESUPUESTO NO GASTADO EN OBRA

ASUNTO : Alcanza informe de presupuesto no gastado en obra
REFERENCIA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 167 – SAN ANTONIO DE OJOS DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"

por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se está alcanzando el informe del presupuesto de obra no gastado en referencia al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
S/. 40,727.71	S/. 35,804.60	S/. 4,923.11

La razón por el cual es el sobrante de dicha obra, son por los siguientes motivos:



- Con respecto a la mano de obra no se utilizó al 100 % el presupuesto dado ya que se contó con el apoyo de mano de obra no calificada (apoyo de padres de familia)
- No se hizo el gasto en el pago de inspectores ni de supervisores ya que la municipalidad cuenta con el personal idóneo y capacitado.





INFORME DEL PRESUPUESTO NO GASTADO EN OBRA

ASUNTO : Alcanza informe de presupuesto no gastado en obra
REFERENCIA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°344 - SANTA ROSA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"

por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se está alcanzando el informe del presupuesto de obra no gastado en referencia al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
S/. 101,964.00	S/. 87,640.00	S/. 14,324.00

La razón por el cual es el sobrante de dicha obra, son por los siguientes motivos:

- Con respecto a los servicios utilizados no se utilizó el presupuesto dado ya que no se contrataron los servicios de inspectores ni de residentes ya que la entidad cuenta con el personal idóneo.





Municipalidad Provincial de San Miguel
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 115-2016-USLO-MPSM/JCHCH

AL : Ing. Cristóbal Álvarez Jáuregui
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

DE : Ing. Jose L. Chávez Chacón
Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras

ASUNTO : **ALCANZA LIQUIDACION EN FISICO Y DIGITAL**

REFERENCIA : "CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO SAN LUIS, SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA DE SAN MIGUEL-CAJAMARCA"

CARTA N° 023 – 2016 – IO-MPSM/OLCHC
(JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)

FECHA : San Miguel, 09 de noviembre del 2016.

Por el presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se está alcanzando la liquidación de la obra en referencia que tiene el siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO	S/. 62,360.00
GASTOS GENERALES	S/. 5,057.90
	=====
SUB TOTAL	S/. 67,417.90
IGV	S/. -
GASTOS INSPECCION Y LIQUIDACION	S/. -
TOTAL	S/. 67,417.90

SON: SESENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 90/100

Donde el **gasto real en la obra es de: S/.67417.90 (SON: SESENTA SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 90/100).**

Se recomienda levantar aprobar dicha liquidación vía resolución.

Sin otro particular le reitero mi cordial saludo.

Atentamente,

C.c.
Archivo



Municipalidad Provincial de San Miguel

"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, EN EL CASERÍO SAN LUIS, SECTOR LLONTOS, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL - CAJAMARCA" - SNIP N° 343638

035

Hoja resumen

Obra 0403003 CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERÍO SAN LUIS - SECTOR LLONTOS DEL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Localización 061105 CAJAMARCA - SAN MIGUEL - EL PRADO
Fecha Al 01/10/2015



Presupuesto base

Table with 3 columns: Item Code, Description, and Amount. Includes items like 'CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CASERÍO SAN LUIS' and a detailed breakdown of costs (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB TOTAL, etc.)

Descomposto del costo directo

Table with 3 columns: Category, Unit, and Amount. Categories include MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS, SUBCONTRATOS, and Total descomposto costo directo.

Nota: Los precios de los recursos no incluyen I.G.V. son vigentes al: 01/10/2015

Handwritten signature and stamp of Gerardo Adamez Herrera, Ingeniero Civil, C.A.P. 95837



Presupuesto de Obra



PROYECTO: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA RODEOPAMPA, DISTRITO DE LLAPA, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA"

PROPIETARIO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

UBICACIÓN: LOCALIDAD: RODEOPAMPA, DISTRITO: LLAPA, PROVINCIA: SAN MIGUEL REGION: CAJAMARCA

FECHA: SAN MIGUEL, MAYO DEL 2015

CODIGO	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL	TOTAL
				S/.	S/.	S/.
08.00.00	FLETE					
08.01.00	FLETE TERRESTRE CAJAMARCA - RODEOPAMPA	GLB	1.00	600.00	600.00	600.00

=====

TOTAL COSTO DIRECTO S/ 10,728.14

GASTOS GENERALES 17.00% S/ 1,823.78

=====

PRESUPUESTO DE OBRA 12,551.92

GASTOS DE INSPECCION DE OBRA S/ 248.08

=====

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/ 12,800.00

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES




CRISTOBAL ALVAREZ JAUREGUI
INGENIERO CIVIL
CIP. 47370

Presupuesto

0102006 "SALDOS DE OBRA COSTRUCCION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 344 - SANTA ROSA, DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

Presupuesto 006 PRESUPUESTO TOTAL
Fuente S10 S.A.C. Costo al 10/06/2014
Lugar CAJAMARCA - SAN MIGUEL - SAN MIGUEL

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.. Rows include items like ESTRUCTURAS, OBRAS PRELIMINARES, CARTEL DE OBRA, DEMOLICION DE VEREDAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, etc.

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of San Miguel, Cajamarca.

Fecha: 14/07/2015 04:03:16p.m.

Presupuesto

0102006 "SALDOS DE OBRA COSTRUCCION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N
 ° 344 - SANTA ROSA, DISTRITO SAN MIGUEL, PROVINCIA SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO CAJAMARCA"
 Presupuesto 006 PRESUPUESTO TOTAL
 Fuente S10 S.A.C. Costo al 10/06/2014
 Lugar CAJAMARCA - SAN MIGUEL - SAN MIGUEL

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	INSTALACIONES ELECTRICAS				10,213.83
01.01	SALIDAS DE ALUMBRADO				824.46
01.01.01	SALIDA DE TECHO CON CABLE TWAG 2.5mm (14)	pto	19.00	25.62	486.78
01.01.02	SALIDA DE PARED CON CABLE TWAG 2.5mm (14)	pto	9.00	37.52	337.68
01.02	SALIDAS DE TOMACORRIENTES				60.66
01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE	pto	9.00	6.74	60.66
01.03	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS				601.63
01.03.01	TUBERIA PVC-SAP PARA ELECTRICAS	m	104.45	5.76	601.63
01.04	CONDUCTORES Y/O CABLES				7,263.92
01.04.01	CABLE TW 2.5 mm2	m	354.40	20.34	7,208.50
01.04.02	CABLE TW 4 mm2	m	24.20	2.29	55.42
01.05	TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)				777.45
01.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1	und	1.00	109.74	109.74
01.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2	und	3.00	109.74	329.22
01.05.03	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 2 x 20A	und	3.00	37.61	112.83
01.05.04	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 2 x 15A	und	6.00	37.61	225.66
01.06	ARTEFACTOS				
01.07	SOCKETS + LAMPARA AHORRADORA DE 25W	und	19.00	36.09	685.71
01	INSTALACIONES SANITARIAS				369.84
01.01	SISTEMA DE DESAGUE				208.56
01.01.01	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	3.00	13.60	40.80
01.01.02	SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	1.00	13.00	13.00
01.01.03	CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE 12" x 24"	und	1.00	154.76	154.76
01.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				161.28
01.02.01	RED DE DISTRIBUCION INTERNA CON TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2"	m	2.00	20.11	40.22
01.02.02	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	2.00	60.53	121.06
01	EQUIPAMIENTO				8,390.00
01.01	PUPITRE + SILLA DE DOCENTE	und	2.00	540.00	1,080.00
01.02	SILLA PARA ALUMNOS	und	58.00	60.00	3,480.00
01.03	PIZARRA DE 3.0 x 1.2 m ACRILICA	und	2.00	210.00	420.00
01.04	MESA DE MADERA	und	17.00	160.00	2,720.00
01.05	ESTANTES DE MELAMINE CON PUERTAS DE SEGURIDAD DE 0.8x2.0m	und	2.00	345.00	690.00
	Costo Directo				81,571.35
	GASTOS GENERALES				13,392.38
	SUB-TOTAL				94,963.73
	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION				7,000.46
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				101,964.19

SON : CIENTO UNO MIL NOVECIENTOS SESENTICUATRO Y 19/100 NUEVOS SOLES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
 SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 ING. RAFAEL DIAZ ESTELA
 JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANEXO 7

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

INSTRUCCIÓN: El cuestionario tiene como objetivo determinar el conocimiento de los funcionarios y directivos, así como su influencia en las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel. Por esta razón, solicitamos a usted se sirva responder las interrogantes que a continuación se indican, marcando con un aspa la respuesta correcta.

1. ¿Al ejecutar las obras públicas por administración directa, se consideró todos los procesos?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No responde
2. ¿Las obras públicas por administración directa se ejecutaron de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No responde
3. ¿Las obras públicas por administración directa fueron concluidas y liquidadas financiera y técnicamente de acuerdo a los establecido en la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No responde
4. En la ejecución de obras públicas por administración directa. ¿Los recursos de la entidad fueron suficientes para ejecutar las obras de acuerdo a lo normativa?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No responde
5. ¿La asignación presupuestal para la ejecución de obras públicas por administración directa se hizo acorde a sus ingresos y gastos públicos?

- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
6. ¿El Presupuesto Público asignado para la ejecución de obras públicas por administración directa, tuvo relación con el Presupuesto Participativo 2015?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
7. Para la ejecución de obras públicas por administración directa. ¿La asignación presupuestal estuvo considerado en el PIA 2015?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
8. ¿El monto que se le asignó a la realización de dichas obras fue la cantidad suficiente para su ejecución?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
9. ¿Habiendo realizado las obras públicas por administración directa, se determinó que existe un ahorro en el presupuesto, si comparamos su ejecución por contrata?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
10. ¿El Presupuesto Público asignado para el año 2015, influyó en la ejecución de obras públicas por administración directa?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde